

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
24 de Mayo de 2021
Ordinario
Núm. 21



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



HIDALGO
crece contigo

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_may_24_ord0_21

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México



+52 (771) 688-36-02



poficial@hidalgo.gob.mx



<http://periodico.hidalgo.gob.mx>



/periodicoficialhidalgo



@poficialhgo

SUMARIO**Contenido**

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. - Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Primer Trimestre 2021.	3
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo. - Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Primer Trimestre 2021, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	5
Servicios de Salud de Hidalgo.- Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Públicos, Primer Trimestre 2021.	6
Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa. -Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Primer Trimestre 2021.	8
Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.- Informe del Ejercicio y Destino del Gasto de los Recursos Federales Transferidos correspondiente al Primer. Trimestre (Enero-Marzo 2021) del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	10
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. -Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Primer Trimestre de 2021.	11
Municipio de Atlapexco, Hidalgo.- Informe del Primer Trimestre 2021 de Recursos Federales Transferidos	13
Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.- Informe del RFT correspondiente al Primer Trimestre 2021.	14
Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. - Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2020.	16
Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. - Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos Primer Trimestre 2021.	20
Municipio de Tulancingo de Bravo. - Informe del RFT Primer Trimestre 2021.	23
AVISOS JUDICIALES	27
AVISOS DIVERSOS	45



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)
PRIMER TRIMESTRE 2021**

Durante el **Primer Trimestre del 2021 se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos** a través del sistema al que hacen referencia los Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga:

<http://secretariadoejecutivocesep.hidalgo.gob.mx/?p=47>

PRIMER TRIMESTRE 2021

Resumen de información del Componente Destino del Gasto

Aspectos generales	Reportado al primer trimestre 2021
1. Número total de proyectos validados al trimestre	0
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 0
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 0
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	0 %

Resumen de información del Componente Ejercicio del Gasto

Aspectos generales	Reportado al primer trimestre 2021
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	1
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$ 203,218,995.00
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$ 0

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción	Clave Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Específico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1011	FASP	FASP	1	\$203,218,995.00	\$ 60,965,700.00	\$0

Lic. Nancy Esquivel García
Encargada del Despacho del Secretariado Ejecutivo
del Consejo Estatal de Seguridad Pública
Rúbrica



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)
PRIMER TRIMESTRE 2021**

Trimestre	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance %
1	FASP	Aplicación de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	$\left(\frac{\text{Total del recurso delegado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal}}{\text{Monto comprometido del FASP del año vigente por la entidad federativa}} \right) \times 100$	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0	0	0	ND

Lic. Nancy Esquivel García
Encargada del Despacho del Secretariado Ejecutivo
del Consejo Estatal de Seguridad Pública
Rúbrica

Derechos Enterados. 14-05-2021

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO
Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos
Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.
Primer Trimestre 2021
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Durante el **Primer Trimestre de 2021**, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Estado de Hidalgo por componente de total de Indicadores puede descargarse a través de la siguiente [liga:](https://dif.hidalgo.gob.mx/informes_a_shcp/indicadores/2021/PrimerTrimestre2021.pdf)
https://dif.hidalgo.gob.mx/informes_a_shcp/indicadores/2021/PrimerTrimestre2021.pdf

Resumen de información del componente Indicadores correspondiente al FAM Asistencia Social

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo
Proporción de despesas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Número de despesas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo	Componente	Otra	1	1

ELABORÓ

AUTORIZÓ

L.A.E. ARTURO RENTERÍA CÓRDOVA
DIRECTOR DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO DEL
SISTEMA DIF HIDALGO
RÚBRICA

L.A. AMADEO FRANCO HERES
TITULAR DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

Derechos Enterados. 19-05-2021



SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS
REPORTE SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
PRIMER TRIMESTRE 2021

Gestión de Proyectos Recursos 2020

Número total de proyectos validados al trimestre	Monto total aprobado de los proyectos validados	Monto total pagado de los proyectos validados	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados
67	91,088,473.34	91,088,473.34	100%

Avance Financiero Recursos 2020

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
13	4,964,136,726.83

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	12	Salud	E036	Programa de vacunación	2	1,997,288.18	1,839,484.01	1,839,484.01
	12	Salud	P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	5	1,541,852.42	1,125,686.75	1,125,686.75
	12	Salud	P018	Prevención y control de enfermedades	20	4,073,720.15	4,032,077.10	3,846,077.10
	12	Salud	P020	Salud materna, sexual y reproductiva	27	29,935,406.02	26,931,282.73	26,931,282.73
	12	Salud	S200	Fortalecimiento a la atención médica	5	17,347,470.85	17,061,425.35	17,061,425.35
	12	Salud	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	17	17,672,862.58	14,415,329.62	14,415,329.62
	12	Salud	E025	Prevención y atención contra las adicciones	12	2,166,599.00	1,943,400.99	1,943,400.99
	12	Salud	U009	Vigilancia epidemiológica	31	5,242,118.70	4,613,692.45	4,613,692.45
	12	Salud	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	66	1,483,394,402.28	1,178,615,585.84	1,127,258,279.04
	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I002	FASSA	120	3,368,293,004.00	3,409,536,994.91	3,399,673,778.71
	12	Salud	G004	Protección Contra Riesgos Sanitarios	22	2,133,890.00	2,127,987.55	2,127,987.55



Tipo de Recurso	Clave e Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	12	Salud	G005	Regulación y vigilancia de establecimien tos y servicios de atención médica	3	506,795.05	389,453.02	389,453.02
	12	Salud	S201	Seguro Médico Siglo XXI	24	29,831,317.60	29,831,317.60	14,934,295.54

Avance Financiero Recursos 2021

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
13	4,965,305,256.57

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) Tipo de Recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) Tipo de Recurso	12	Salud	E023	Atención a la Salud	1	35,710,418.00	35,710,418.00	0.00
	12	Salud	E025	Prevención y atención contra las adicciones	1	3,152,174.00	3,152,174.00	0.00
	12	Salud	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	34	1,379,963,344.26	1,379,963,344.26	0.00
	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I002	FASSA	108	3,567,495,074.00	3,612,776,491.02	315,853,483.26

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos; a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga: http://s-salud.hidalgo.gob.mx/?page_id=3042

Elaboró

Autorizó

L.A.S.C. Minia Sibila Cuevas Ramírez
Encargada de la Subdirección de Finanzas y Tesorería
Rúbrica

M.A.P. Elia Yáñez Morgado
Directora de Finanzas
Rúbrica

Derechos Enterados. 14-05-2021



2021_may_24_ord0_21

Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa
Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos
Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios
Primer Trimestre 2021

Resumen de información del componente Gestión de Proyectos

Aspectos Generales	Reportado al Primer Trimestre
1. Número total de Proyectos validados al trimestre	21
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 1,083,033,893.85
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 1,193,967,884.39
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado por los proyectos validados	81.10%

Resumen de información del componente Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Cuarto Trimestre
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	8
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$ 722,125,929.06
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$ 896,498,313.32

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de Recurso	Ciave de Ramo	Descripción	Clave del Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Específico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2012	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	FAM BÁSICA 2012	1	\$153,959,236.00	\$161,747,233.40	\$159,810,186.20
2013	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	FAM BÁSICA 2013	1	\$168,723,222.00	\$176,596,023.10	\$166,180,001.40
2014	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MEDIA SUPERIOR 2014	1	\$11,853,171.00	\$11,853,171.00	\$10,356,245.71
2018	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	BÁSICO 2018	1	\$121,817,635.70	\$159,097,875.00	\$159,097,875.00
2015	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1012	FAFEF	FAFEF	1	\$1,797,539.54	\$1,787,579.22	\$1,408,583.63
2019	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1012	FAFEF	FAFEF	1	\$78,607,369.62	\$78,607,369.62	\$73,229,535.74
2020	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	FAM BÁSICA 2020	1	\$175,436,160.30	\$175,436,160.33	\$175,436,160.33

20 20	FED ERA LES	3 3	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	100 8	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2020	1	\$9,93 1,594. 90	\$150,9 79,725 .31	\$150,9 79,725. 31
----------	-------------------	--------	--	----------	---	---	---	------------------------	--------------------------	--------------------------

Durante el Primer Trimestre de 2021, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las siguientes ligas: <http://inhife.hidalgo.gob.mx> y http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.C. Esperanza Pérez Mendoza

L.C. María Verónica Hernández Valdes

Ing. Enrique Azpeitia Medina

Subdirectora de Finanzas

Directora de Administración

Director General

Rúbrica

Rúbrica

Rúbrica

Derechos Enterados. 19-05-2021



**INFORME DEL EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE (ENERO-MARZO 2021) DEL SISTEMA DE RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)**

Resumen de Información del Componente de Gestión de Proyectos 1er. Trimestre

Aspectos Generales	Reportado al Trimestre
1.- Número de proyectos validados al trimestre	39
2.- Monto total modificado de los proyectos validados	39,866,734.23
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	39,727,892.60
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	

Resumen de Información del Componente de Avance Financiero 1er. trimestre

Aspectos Generales	Reportado al Trimestre
1.- Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	2
2.- Monto total modificado de los programas validados	44,829,273.58
3.- Monto total ejercido de los programas validados	44,580,950.85

Relación de Programas durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	No. De Partidas cargadas	Modificado	Ejercido
2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	Proagua	09	16,858,004.90	16,748,523.80
2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF	08	27,971,268.68	27,832,427.05
TOTAL								44,829,273.58	44,580,950.85

Esto con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para efectos de consulta y descarga de la información integra de los programas reportados en este informe se encuentra a disposición en la página cea.hidalgo.gob.mx; Transparencia; Programas Federalizados.

Lic. Leonardo Pérez Calva
Director General
Rúbrica

Lic. Jesús Vargas Cornejo
Director de Administración y Finanzas
Rúbrica

Derechos Enterados. 18-05-2021



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

**Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos,
correspondiente al Primer Trimestre de 2021**

Durante el Primer Trimestre de 2021, se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga:

<http://www.utsh.edu.mx/pdf/DAF2021/Formato%20Unico/FORMATO%20UNICO%20PRIMER%20TRIMESTRE%202021.pdf>

GESTIÓN DE PROYECTOS

Aspectos generales	Reportado al primer trimestre
1. Número total de proyectos validados al trimestre	5
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$2,643,341.89
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$1,039,310.76
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	39.32%

AVANCE FINANCIERO

Aspectos generales	Reportado al primer trimestre
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación.	6
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$33,135,930.00
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$1,682,175.00

A continuación se desglosan los programas registrados durante el primer trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de Recurso	Clave de Ramo	Descripción	Clave del Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Específico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	S247	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	SIN IDENTIFICAR	24	\$409,655	\$778,700	\$649,666
2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	S267	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	SIN IDENTIFICAR	10	\$2,941,420	\$2,941,420	\$219,501
2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	SIN IDENTIFICAR	11	\$685,722	\$710,623	\$703,986
2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	S247	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	SIN IDENTIFICAR	2	\$65,742	\$65,742	\$30,000

2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	S247	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	SIN IDENTIFICAR	1	\$0	\$80,000	\$79,022
2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	U006	SUBSIDIO A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	SIN IDENTIFICAR	63	\$29,033,391	\$30,121,949	\$0

MTRO. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDÍNEZ
RECTOR

RÚBRICA

Derechos Enterados. 19-05-2021



Municipio de Atlapexco
INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE 2021 DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Resumen de Información del Componente Gestión de Proyectos

Aspectos Generales	Reportado al Primer Trimestre 2021
1. Número total de proyectos validados al trimestre	14
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 11,073,897.46
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 5,559,152.41
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	57.14 %

Resumen de Información del Componente Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Primer Trimestre 2021
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	4
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$ 106,602,965.51
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$ 55,890,451.83

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Programa Fondo o Convenio Específico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2020	2-Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	4	\$ 39,300,341.00	\$ 39,300,341.00	\$ 39,288,945.06
2020	2-Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	FORTAMUN	33	\$ 14,269,222.00	\$ 14,269,222.00	\$ 14,269,222.00
2021	2-Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	4	\$ 38,937,106.17	\$ 38,937,106.17	\$ 0.00
2021	2-Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	FORTAMUN	29	\$ 14,096,296.34	\$ 14,096,296.34	\$ 2,332,284.77

Liga para consulta del reporte completo en la Página de Transparencia del Municipio de Atlapexco:
<https://atlapexco.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/sevac> (Informe)

Se informa el presente Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, firmando en todas y cada una de sus hojas el C. Ing. Julián Nochebuena Hernández Presidente Municipal Constitucional de Atlapexco.

Rúbrica
Ing. Julián Nochebuena Hernández
Presidente Municipal de Atlapexco, Hgo.

Derechos Enterados. 19-05-2021



**MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
INFORME DEL RFT CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2021.**

I) RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE DESTINO DEL GASTO

Aspectos Generales	Reportado al Primer Trimestre 2021
1.- Número de proyectos validados al trimestre	15
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados	\$5,070,907.75
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	\$2,606,166.58
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	51.39%

II) RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE EJERCICIO DEL GASTO

Aspectos Generales	Reportado al Primer Trimestre 2021
1.- Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	63
2.- Monto total aprobado de los programas validados	\$ 233,829,696.21
3.- Monto total ejercido de los programas validados	\$ 123,967,172.54

Relación de Programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo del recurso	Tipo de recurso	Descripción	Clave de Ramo	Descripción del Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	No. de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2012	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	63,478.59	63,478.59	19,043.57
2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3	4,847,434.07	4,847,434.07	2,427,533.63
2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4	14,878,986.99	14,878,986.99	0
2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	29	107,672,326.00	107,672,325.53	107,657,179.48
2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	26	106,367,470.56	106,367,470.56	13,863,415.86

INDICADORES

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Método Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Meta programada	Avance (%)
I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	159776	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	0	100
I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	161524	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	0	100
I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	162108	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	0	100
I005	FORTAMUN	160176	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	25	52.13
I005	FORTAMUN	167392	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	25	100

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

***Liga directa del Municipio de Mineral de la Reforma, a través de la cual se podrá acceder a los informes completos presentados, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos:
<http://www.mineraldelareforma.gob.mx>

LIC. ISRAEL JORGE FÉLIX SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JORGE EDUARDO DANIEL ESCAMILLA
SECRETARIO DE TESORERÍA
RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-05-2021



2021_may_24_ord0_21

MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.
REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS.
INFORME DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS CUARTO TRIMESTRE 2020

III) RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE DESTINO DEL GASTO

Aspectos Generales	Reportado al Cuarto Trimestre 2020
1.- Número de proyectos validados al trimestre	13
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 4,422,382.48
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 4,384,724.38
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	99.22 %

IV) RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE EJERCICIO DEL GASTO

Aspectos Generales	Reportado al Cuarto Trimestre 2020
1.- Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	2
2.- Monto total aprobado de los programas validados	\$36,762,495.01
3.- Monto total ejercido de los programas validados	\$ 36,762,495.10

Relación de Programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo del recurso	Tipo de recurso	Descripción	Clave de Ramo	Descripción del Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	No. de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2020	Aportaciones	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal	1	\$10,894,781.00	\$10,894,781.00	\$10,894,781.00
2020	Aportaciones	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	34	\$25,867,714.01	\$25,867,714.10	\$25,867,714.10

V) INDICADORES

FORTAMUN 1ª parte

Programa Presupuestario										
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

									del Distrito Federal	
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de Avance en las Metas
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos

FORTAMUN 2ª parte

Indicadores						Meta y Avance al periodo			
Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	
(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1.1346	2.06041	55.07	
(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	



(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	
---	-----------	------------	------------	---------	----------	-----	-----	-----	--

FAISM 1ª parte

Programa Presupuestario										
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

FAISM 2ª parte

Indicadores						Meta y Avance al periodo			
Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	44	55.55	126.26	
(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	56	44.44	126	

(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	100	
--	-----------	------------	------------	---------	----------	---	---	-----	--

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información completa por componente de captura se puede consultar y/o descargar a través de la siguiente liga: <http://sanagustintlaxiaca.gob.mx/RFT.html>

C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA.

Derechos Enterados. 18-05-2021



MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.
REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS.
INFORME DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS PRIMER TRIMESTRE 2021

I) RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE DESTINO DEL GASTO

Aspectos Generales	Reportado al Primer Trimestre 2021
1.- Número de proyectos validados al trimestre	2
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados	\$488,489.98
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	\$488,489.98
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	100 %

II) RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE EJERCICIO DEL GASTO

Aspectos Generales	Reportado al Primer Trimestre 2021
1.- Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	2
2.- Monto total aprobado de los programas validados	\$36,288,563.52
3.- Monto total ejercido de los programas validados	\$4,400,199.18

Relación de Programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo del recurso	Tipo de recurso	Descripción	Clave de Ramo	Descripción del Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	No. de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2021	Aportaciones	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal	1	\$10,734,334.00	\$10,734,334.00	\$ 0.00
2021	Aportaciones	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	25	\$25,554,229.51	\$25,554,229.51	\$4,400,199.18

III) INDICADORES

FORTAMUN 1ª parte

Programa Presupuestario										
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos

Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
---------	----------------------	---	---	------	----------	-----------------------	---	---	---	---

FORTAMUN 2ª parte

Indicadores						Meta y Avance al periodo			
Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	17.21906	68.68	
(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	25	100	

FAISM 1ª parte

Programa Presupuestario										
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

FAISM 2ª parte

Indicadores						Meta y Avance al periodo			
Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	
(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	100	
(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	100	

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información completa por componente de captura se puede consultar y/o descargar a través de la siguiente liga: <http://sanagustintlaxiaca.gob.mx/RFT.html>

C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA.

Derechos Enterados. 18-05-2021



**MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO
INFORME DEL RFT 1ER TRIMESTRE 2021**

GESTIÓN DE PROYECTOS

NUMERO TOTAL DE PROYECTOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	MONTO TOTAL APROBADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	MONTO TOTAL PAGADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO REGISTRADO PARA LOS PROYECTOS VALIDADOS
3	\$48,519,356.00	\$6,370,112.00	13.13%

AVANCE FINANCIERO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	SUMA DEL MONTO GENERAL APROBADO DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS	EJERCIDO TOTAL DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS
5	\$ 286,160,908.70	\$ 150,778,263.95

Ciclo del Recur so	Tipo de Recurso	Ramo	Clav e del Ra mo	Progra ma	Clave del Progra ma	Program a, Fondo Conveni o Especifi co	No. Partida s Cargad as	Aprobado	Modificado	Ejercido
2021	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	I004	FAISM	4	42,149,241.00	42,149,241.00	0.00
2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	I004	FAISM	2	1,392,589.11	1,392,589.11	1,392,589.11
2020	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4	Subsidio en materia de Seguridad Pública.	U007	FORTAS EG	7	13,053,929.00	13,053,929.00	13,053,864.00

2020	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	12	115,482,326.00	115,482,326.00	115,482,326.00
2021	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	9	114,082,823.59	114,082,823.59	20,849,484.84

		s Municipios							
--	--	-----------------	--	--	--	--	--	--	--

INDICADORES**FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Progra ma Presup uestari o	Nomb re del Progr ama Presu puestari o	Nombre del Indicad or	Método de Calculo	Nivel del Indicad or	Frecue ncia de Medició n	Unida d de Medid a	Tipo	Dimens ión del Indicad or	Meta Prog rama da	Realiza do en el Period o
I004	FAISM	Porcent aje de otros proyect os registra dos en la MIDS	(Sumatoria de Otros Proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/S umatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Activida d	Trimestr al	Proyec to	Gesti ón	Eficacia	0	0
I004	FAISM	Porcent aje de proyect os de contribu ción directa registra dos en la MIDS	(Sumatoria de Proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/S umatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*10 0	Activida d	Trimestr al	Proyec to	Gesti ón	Eficacia	0	0
I004	FAISM	Porcent aje de proyect os comple mentari os registra dos en la MIDS	(Sumatoria de Proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/S umatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Activida d	Trimestr al	Proyec to	Gesti ón	Eficacia	0	0



FORTAMUN Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta Programada	Realizado en el Periodo
I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1] * 100$	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	-18.8	0
I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	.8	0.0
I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100.$	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	0.0

I005	FORTAMUN	Porcentaje de Recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de Mexico / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de Mexico) *100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25.0	25.0
I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25.0	18.3

Liga para consulta del Reporte en la Página de Internet del Municipio de Tulancingo de Bravo
www.tulancingo.gob.mx

Se emite el presente Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, firmando en todas y cada una de sus fojas el L.A.E. Cesareo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo-Rubrica- y el C.P.C. Edgar Haniel Bustos Olivares, Secretario de Tesorería y Administración-Rubrica-

Derechos Enterados. 19-05-2021



AVISOS JUDICIALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55, EDICTO PACHUCA, HGO.

Expediente: 641/2019-55.
Poblado: El Llano.
Municipio: Tula De Allende.
Estado: Hidalgo.

Notificación y Emplazamiento; a los posibles causahabientes o sucesores del extinto ejidatario SANTIAGO MONTOYA CERÓN, se hace de su conocimiento que **HERIBERTA MONTOYA CERÓN**, demanda la **prescripción positiva** adquisitiva a su favor de la parcela numero **40 Z-1 P1/1, con una superficie de 2-55-04.00 hectáreas**, amparada con el certificado parcelario 1003611, ubicada en ejido El Llano, del municipio de Tula de Allende, Hidalgo, prevista en la fracción VI, del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veintuno de octubre de dos mil diecinueve; y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, localizadas en Calle Efrén Rebolledo numero 703, Colonia Morelos, Código Postal 42040, de esta Ciudad de Pachuca (con acceso al público en calle Heroico Colegio Militar, numero 902), previniéndoles para que contesten la demanda o deduzca derechos a más tardar el día de la audiencia de Ley, la cual se llevara a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se les tendrá por conforme con las prestaciones de la demanda y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se hará en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, de manera que, entre la última publicación y la fecha de audiencia medie un plazo de quince días hábiles; en el diario de mayor circulación en la región y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.- DOY FE.-----

2 - 2

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 15 DE ABRIL DE 2021.- **SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO CINCUENTA Y CINCO.-LIC. TEODORO HERNÁNDEZ SERRANO.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 12-05-2021

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55 EDICTO PACHUCA, HGO.

EXPEDIENTE: 425/2019-55
POBLADO: TEPATEPEC
MUNICIPIO: FRANCISCO I. MADERO
ESTADO: HIDALGO

Notificación y Emplazamiento; a FELIPE MENDOZA CONTRERAS, se hace de su conocimiento que **MARIA DEL CARMEN JUAREZ TRUJILLO**, demanda el Cumplimiento de Contrato de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, de la parcela número 226, Z-1, P2/2, amparada con el certificado parcelario número 000001028801, así como los derechos sobre las tierras de uso común, amparada con el certificado parcelario número 000001008851, del ejido Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, prevista en la fracción VI, del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha **quince de julio de dos mil diecinueve**, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, localizadas en Calle Efrén Rebolledo número 703, Colonia Morelos, Código Postal 42040, de esta Ciudad de Pachuca (con acceso al público en Calle Heroico Colegio Militar, número 902), previniéndole para que conteste la demanda o deduzca derechos a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevara a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se le tendrá por conforme con las prestaciones de la demanda y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se hará en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, de manera que, entre la última publicación y la fecha de audiencia medie un plazo de quince días hábiles; en el diario de mayor circulación en la región y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo.- DOY FE.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE ABRIL DE 2021. LIC. SILVIA CAMARGO JIMÉNEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO, DISTRITO 55. "RUBRICAS".

Derechos Enterados. 14-05-2021



**JUZGADO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.
EXPEDIENTE NÚMERO 1278/2012**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE MUEBLERA MEDINA HNOS, S.A. DE C.V., DEMO MUEBLES S.A. DE C.V., INDUSTRIA MUEBLERA MEDINA, S.A. DE C.V., ANTONIO MEDINA GONZALEZ, NICOLAS MEDINA GONZALEZ, MARIA DIAZ HERNANDEZ, ROSA GONZALEZ MENDEZ y ADELA FELIX DE LA CRUZ. CON NUMERO DE EXPEDIENTE 1278/2012. EL C. JUEZ SEPTUAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: "... Ciudad de México, a veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve.- Agréguese a sus autos el escrito de la apoderada legal de la parte actora en el presente juicio, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, tomando en consideración las constancias de autos de las que se desprende que se han agotado los medios para la localización y emplazamiento de los codemandados MUEBLERA MEDINA HNOS, S.A. DE C.V., DEMO MUEBLES, S.A. DE C.V., INDUSTRIA MUEBLERA MEDINA, S.A. DE C.V., ANTONIO MEDINA GONZÁLEZ, NICOLÁS MEDINA GONZÁLEZ, MARIA DIAZ HERNANDEZ, ROSA GONZALEZ MENDEZ y ADELA FELIX DE LA CRUZ, como se solicita, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, POR IGNORAR LA ACTORA EL DOMICILIO ACTUAL DE MUEBLERA MEDINA HNOS., S.A. DE C.V., DEMO MUEBLES, S.A. DE C.V., INDUSTRIA MUEBLERA MEDINA, S.A. DE C.V., ANTONIO MEDINA GONZALEZ, NICOLAS MEDINA GONZALEZ, MARIA DIAZ HERNANDEZ, ROSA GONZALEZ MENDEZ Y ADELA FELIX DE LA CRUZ EMPLÁCESELES A JUICIO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por tres veces consecutivas en el periódico "EL UNIVERSAL" y en el periódico "EL SOL DE MEXICO", haciéndole saber a dichos demandados, el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER con número de expediente 1278/2012, en el que solicita "I.- El pago de \$2'988.854.78 (Dos millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), por concepto de saldo de capital..." y prestaciones accesorias, para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el presente Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por Boletín Judicial de conformidad con lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio, salvo aquellas que deban realizarse en forma diversa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción, debiendo publicarse de manera íntegra el presente proveído, dada la naturaleza del acto a notificar. Tomando en consideración que el último domicilio conocido de los demandados citados se encuentra ubicado en el Estado de Hidalgo, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN ZAPOTLÁN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado se sirva ordenar se publiquen los edictos para emplazar a los demandados ordenados en este proveído en los lugares y en los términos que la legislación local establezca, autorizándose en plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escritos, gire oficios, expida copias certificadas, dicte medidas de apremio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados y autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y en especial, ordene y gire los oficios para la publicación de los edictos así como todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado concediendo a la autoridad exhortada un término de TREINTA DÍAS para la diligenciación del exhorto señalado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio. Se tienen por autorizadas a las personas que cita para oír y recibir notificaciones, documentos y valores, sin perjuicio de las autorizaciones conferidas anteriormente, NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Juan Carlos Escobar Salaverria, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS.-

3 - 3

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".-LIC. NORMA CALDERON CASTILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-05-2021

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO: 471/2020**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERNANDEZ PAGOLA JORGE en contra de MURILLO HERNANDEZ LUIS FRANCISCO, PEREZ FLORES MARTHA ESMERALDA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000471/2020 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NUMERO: 471/2020

ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 16 dieciséis de abril del año 2021 dos mil dos mil veintiuno.

Por presentado JORGE HERNANDEZ PAGOLA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los artículos 47, 55, 121, 127 y 409 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como lo solicita el promovente y vistas las constancias de autos, de las que se desprende la imposibilidad de localizar domicilio alguno de los demandados LUIS FRANCISCO MURILLO HERNANDEZ y MARTHA ESMERALDA PEREZ FLORES, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

II. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a los CC. LUIS FRANCISCO MURILLO HERNANDEZ y MARTHA ESMERALDA PEREZ FLORES, por medio de edictos, publicándolos por 3 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 60 sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda reconvenzional instaurada en su contra por JORGE HERNANDEZ PAGOLA en su carácter de apoderado legal de FIDEL GRANILLO HERNANDEZ, haciendo valer las excepciones que para ello tuvieren, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por rebeldes y en consecuencia presuntivamente confesos de los



2021_may_24_ord0_21

hechos que de la misma dejen de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les realizarán por medio de lista. Finalmente, se hace saber por este medio a los demandados que queda a su disposición y en la Primera Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado, a fin de que se instruya de ellos.

III. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

IV. Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma el MAESTRO SAUL FERMAN GUERRERO, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY que autentica y da fe.

3 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-04-2021

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 941/2010**

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por **LIC. HONORATO BRUNO SUÁREZ SAN JUAN** endosatario en procuración del **C. ELFEGO HERNÁNDEZ MARQUEZ** en contra de **EDMUNDO GUZMAN GONZALEZ**, expediente número **941/2010**, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 26 veintiséis de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

I. Como se solicita en el escrito de mérito, y atendiendo a las constancias que integran el presente sumario de las que se desprende que ya se han cumplido los medios para localizar a las personas RAYMUNDO SOLÍS ROSALES y JORGE LUIS ANAYA ORTIZ, tal y como se desprende de las diligencias actuariales de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2020 dos mil veinte, en los domicilios que se refirieron en el oficio que obra a foja 145 del presente sumario, sin que se localice su paradero; por medio de edictos que se publicaran por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a dichas personas, se le hace saber el estado de ejecución en que se encuentran las actuaciones del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HONORATO BRUNO SUAREZ SAN JUAN en su calidad de endosatarios en procuración de ELFEGO HERNÁNDEZ MARQUEZ, en contra de EDMUNDO GUZMÁN ROSALES, para que si a sus intereses convenga comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 60 sesenta días, término que iniciara a partir de la última publicación del periódico oficial.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmo el Licenciado MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, la Licenciada MARÍA DEL ROSARIO OLGUÍN OMAÑA, que autentica y da fe. EDEU

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HGO. A 23 DE MARZO DE 2021.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-04-2021

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 1763/2019**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO POR **MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL PEÑA** EN CONTRA DE **MARÍA ANA CORIA CARVAJAL** EXPEDIENTE NUMERO **1763/2019**, EL CIUDADANO JUEZ SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO JORGE ALBERTO HUERTA CRUZ** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 5 ABRIL DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO;

Tizayuca, Hidalgo, a 5 cinco de abril de 2021 dos mil veintiuno

Por presentada **MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL PEÑA**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Toda vez que no ha sido posible conocer domicilio cierto de la demandada **MARÍA ANA CORIA CARVAJAL**, se ordena emplazarla por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que dentro del término de 60 sesenta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del último edicto, deberá contestar la demanda entablada en su contra y deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por confesa de los hechos que dejare de contestar y toda resolución que se dicte, le será notificada por lista. Queden a disposición de la parte actora los edictos ordenados, para que los recibos previa identificación, toma de razón y de recibo que obren en autos para constancia.

II.- Quedan a disposición de la demandada, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, para que, en día y hora hábil, pase a recibirlas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el LICENCIADO JORGE ALBERTO HUERTA CRUZ, Juez Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO GEOVANNI MONTIEL ESCUDERO, quien autentica y da fe.

3 - 3

ACTUARIO.-LICENCIADA CELESTE LÓPEZ FLORES.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-05-2021



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 244/2017**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EJIDO DE ZEMPOALA, HGO. en contra de MARTINEZ BLANQUEL ALEJANDRO, MARTINEZ BLANQUEL ALEJANDRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 04, DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO. , "UNION DE ASOCIACIONES CHARRAS DE ZEMPOALA" REPRESENTADA POR NEMORIO PEÑA ISLAS Y BARRERA ISLAS MIGUEL VICENTE., radicándose la demanda bajo el expediente número 000244/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 244/2017

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

Por presentados OSCAR PEÑA LOPEZ, JOSE MODESTO PEÑA ROMERO y JOSE AURELIO GERARDO VALDEZ RUIZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y dada la contestación del oficio girado por esta Autoridad el cual ya ha sido debidamente diligenciado, como se solicita procedase a publicar los Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y local en el "MILENIO", a efecto de emplazar a la parte demandada el EX NOTARIO PUBLICO ALEJANDRO MARTINEZ BLANQUEL, la demanda entablada en su contra, para que dentro del término de 40 cuarenta días de contestación a la misma y oponga excepciones si tuviere, apercibida que de no hacerlo se le declarará presuntamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar, así mismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de Lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición en esta secretaría copias simples cotejadas y selladas del escrito inicial de demanda y anexos.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Ciudadana MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, MAESTRA CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, que autoriza y da fe.

3 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-05-2021

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 57/2014**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANDRADE ANGELES AGUSTIN en contra de ABREGO ACEVES HECTOR ADRIAN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000057/2014 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 57/2014

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de abril del año 2021 dos mil dos mil veintiuno.

Por presentado LICENCIADO AGUSTIN ANDRADE ANGELES con la personería que tiene debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1075, 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, 469, 470, 472, 473, 474, 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Código de Comercio, se ACUERDA:

I. Se tiene al ocurso exhibiendo el certificado de gravamen del bien inmueble dado en garantía dentro del presente juicio el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II. Como lo solicita la ocurso y por las razones que deja vertidas en el escrito que se provee, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE JULIO DEL AÑO 2021, DOS MIL VEINTIUNO, respecto de LA CASA UBICADA EN CALLE NUEVE, MANZANA H, LOTE 06, FRACCIONAMIENTO HIDALGO UNIDO, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

III. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$545,900.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial otorgado en autos.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Diario "EL SOL DE HIDALGO" de esta ciudad, puertas de este Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y ubicación del inmueble a rematar.

V. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente mismo que podrá ser consultado en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.

VI. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VII. Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma el MAESTRO SAUL FERMAN GUERRERO, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY que autentica y da fe.

3 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-05-2021

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 285/2018**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por UNION DE CRÉDITO DE HIDALGO S.A. DE C.V. en contra de GARAY MELO JUAN GABRIEL, VILLAREAL VALDERRAMA EUTQUIO HERMILO, TREJO ACOSTA VERÓNICA, SOSA ORTÍZ BEATRIZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 000285/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 285/2018

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 28 veintiocho de abril del 2021 dos mil veintiuno.

Por presentado LICENCIADO OSCAR RIVERA CERVANTES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 111, 112, 121, 457, 473, 552 al 568 del Código de Procedimientos Civiles y con los acuerdos generales de número 01/2021, 07/2021 y 16/2021, expedidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 06 seis, 29 veintinueve de enero y 12 doce de febrero del año en curso, así como las tesis que a la letra dicen: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: I.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada. "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Época: Octava Época. Tomo XIV Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada; SE ACUERDA:

I. En base a la razón actuarial de fecha 15 quince de abril del año en curso, de la cual se advierte la imposibilidad que tuvo la C. Actuario adscrita a la Coordinación de Actuarios del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo; para emplazar al codemandado JUAN GABRIEL GARAY MELO en el domicilio proporcionado por la POLICIA INVESTIGADORA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, es procedente ordenar se realice el emplazamiento por medio de edictos.

II. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico denominado "MILENIO", haciéndole saber al codemandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizará por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio al codemandado que queda a su disposición y en la primera Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos exhibidos por la parte actora para correrle traslado y se instruya de ellos.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE, que autentica y da fe.

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-05-2021

2 - 3



**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO.
EXPEDIENTE NUMERO 186/2017**

EN LOS AUTOS DEL JUCIO ESPECIAL HITECARIO, PROMOVIDO POR RAFAEL GONZALEZ ANAYA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE CARLOS DANIEL CORONA ZARCO, EXPEDIENTE NUMERO 186/2017, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TIZAYUCA, HIDALGO, DICTO UN AUTO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, QUE A LA LETRA DICE:

Tizayuca estado de Hidalgo a 29 veintinueve de abril del año 2021 dos mil veintiuno.

Por presentado Fernando Hernández Lugo en su carácter de Apoderado Legal del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con su escrito de cuenta, avaluo y certificado de gravámenes que acompaña, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 103, 111, 457, 473, 552, 553, 558 y 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Por exhibido certificado de gravámenes y avaluo del inmueble hipotecado, mismos que se mandan glosar a los autos, para los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita el ocurrente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle Huejutla privada 13 trece, lote 23 veintitrés, con número oficial 1,315 mil trescientos quince, fraccionamiento lomas del álamo del municipio de Tolcayuca Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 4942, Tomo I, Libro 2, sección 1, de fecha 27 veintisiete de octubre del año 2010 dos mil diez.

III.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas con del día 26 veintiséis de mayo del año que transcurre.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$302,657.09 (trescientos dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 09/100 moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en esta ciudad, denominado Sol de Hidalgo.

VI.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán de consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Julián Onésimo Piña escamilla, que actúa con secretario Licenciada Antonia González Hernández, que da fe.

2 - 2

A T E N T A M E N T E

TIZAYUCA, HIDALGO; MAYO DEL 2021.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARIA ELENA AUSTRIA QUEZADA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-05-2021

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 109/2010**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. . ., Y/O OTRO . . en contra de HERNANDEZ GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES, radicándose la demanda bajo el expediente número 000109/2010 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 109/2010

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de marzo del año 2021 dos mil veintiuno.

Por presentada MARIA DEL CARMEN OLVERA CASTELÁN, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 112, 457, 473, 552 al 568 del Código de Procedimientos Civiles y con los acuerdos generales de número 01/2021, 07/2021 y 16/2021, expedidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 06 seis, 29 veintinueve de enero y 12 doce de febrero del año en curso; SE ACUERDA:

I. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en consideración que ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 03 tres de noviembre del año 2020 dos mil veinte, se declara que la sentencia interlocutoria en cita queda firme para todos los efectos legales correspondientes.

II. Como corresponde y para que surta los efectos legales a que haya lugar, agréguese a los autos el certificado de gravámenes y avalúo que al escrito de cuenta se acompaña, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

III. Vista las manifestaciones vertidas por la promovente en su escrito de cuenta, y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en CALLE LOS CEDROS, NUMERO 100, LOTE 1, MANZANA 05 463, FRACCIONAMIENTO "RANCHO LA COLONIA", PACHUCA DE SOTO, HIDALGO inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial bajo el folio único real electrónico 402565.

IV. En consecuencia y como lo solicita la promovente se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

V. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$400,110.00 (CUATROCIENTOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.



2021_may_24_ord0_21

VI. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado "Milenio".

VII. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-05-2021

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 757/2016**

- - - Que en los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **ARACELI MERA VARGAS** en contra de **OMAR SANCHEZ CRUZ Y OTRA**, expediente número: 757/2016; obra un auto que a la letra dice:

En Mixquiahuala de Juárez Hidalgo; abril 13, trece de 2021, dos mil veintiuno.

Por presentada **ARACELI MERA VARGAS**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 103, 111, 457 al 476, 552 al 558, 561, 569, 576 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I. Como lo solicitó, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, el cual consiste en la **FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO ASENCIO NUMERO 40, CUARENTA DE LA QUINTA DEMARCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO**, con los siguientes datos registrales inscrito bajo número 604, Tomo I, libro I, Sección I, de fecha de registro 23 de mayo de 2002, cuyas medidas y colindancias obran descritos en autos del presente sumario.

II. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 02, DOS DE JUNIO DE 2021, DOS MIL VEINTIUNO.**

III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$437,250.00 CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**, valor pericial estimado en autos.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del presente remate, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en un periódico de información local de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

V. Desde que se anuncie el remate y durante este, se pone a la vista de los interesados, el avalúo correspondiente, mismo que podrá ser consultado en este H. Juzgado y dentro de los autos del presente Juicio Especial Hipotecario.

VI. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Jueza Civil y Familiar de este Distrito Judicial **MTRA. MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ QUIROZ**, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, **LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO**, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 2
Intervalo

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 29 de abril de 2021.- C. ACTUARIA.-LIC. MARIMAR LOPEZ ROMO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-05-2021

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 680/2019**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR **CARRILLO BERNAL RAÚL** EN CONTRA DE **PROMOTORA EL CID S.A. DE C.V. Y MARIA LUISA DELGADO ROMERO** EXPEDIENTE NUMERO **680/2019** EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA** DICTO UN AUTO DE FECHA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE ----- Tizayuca, Estado de Hidalgo, 06 de noviembre del 2020 dos mil veinte.

Por presentado **RAUL CARRILLO BERNAL**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, fracción II, 127, 131, 254, 258 y 625 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- En atención que se han realizado las gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de **PROMOTORA EL CID, S.A DE C.V.**, en forma personal sin que a la fecha se haya podido concretar por las razones que obran en autos, es por lo que se autoriza practicar el emplazamiento por medio de edictos.

II.- Atentos a lo anterior, publíquense edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El sol de Hidalgo" que se edita en esta ciudad, emplazando a **PROMOTORA EL CID, S.A DE C.V.**, haciéndoles de su conocimiento que deberán contestar la demanda instaurada en su contra por **RAUL CARRILLO BERNAL**, lo cual deberán realizar dentro del término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado, indicándole que las copias de traslado quedarán en la Segunda Secretaría para que se instruyan de ellas, bajo apercibimiento que en caso de ser omisos al respecto se les tendrá presuntamente confesos de los hechos de la demanda y se les notificará en lo sucesivo por medio de cédula; asimismo, se les requiere para que en igual término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Tizayuca, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso de no efectuarlo las siguientes notificaciones le serán practicadas por medio de lista que se fije en los tableros notificadores.

III.- Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días realice las gestiones necesarias para la publicación de los edictos antes ordenados.

IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Licenciada ANTONIA GONZALEZ HERNANDEZ, que autoriza y da fe. - DOY FE.

1 - 3

A T E N T A M E N T E**TIZAYUCA, HIDALGO; NOVIEMBRE DEL 2020.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA AUSTRIA QUEZADA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 19-05-2021

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO: 106/2021**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. DE LOS ÁNGELES GREGORIA ARTEAGA REYES en contra de FRACCIONAMIENTO REAL DE MEDINAS S.A., REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PACHUCA, HIDALGO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000106/2021 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 106/2021

ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 treinta de abril del año 2021 dos mil veintiuno.

Por presentada MA. DE LOS ANGELES GREGORIA ARTEAGA REYES, con su escrito de cuenta y anexo. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 253, 258, 264, 265, 268, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: I.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada. "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Época: Octava Época. Tomo XIV Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada; y con los acuerdos generales 1/2021, 3/2021, 7/2021, 12/2021 y 16/2021, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 06 seis, 14 catorce y 29 veintinueve de enero, así como 05 cinco y 12 doce de febrero, todos del año en curso, SE ACUERDA:

I. Téngase por hechas las manifestaciones que hace valer el promovente en su escrito de cuenta.

II. Con base en las contestaciones de los oficios girados a diversas dependencias, es procedente ordenar se realice el emplazamiento por medio de edictos.

III. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico de circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber a la parte demandada FRACCIONAMIENTO REAL DE MEDINAS S.A. que deberán presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuvieran, debiendo hacer del conocimiento de la parte demandada que en caso de no dar contestación a la demanda incoada en su contra así como no señalar domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones serán declarados rebeldes y por ende presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, y que en virtud de las reformas en términos del artículo 625 en relación con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles Reformado las notificaciones subsecuentes aún las de carácter personal surtirán sus efectos, por medio de lista que se fijen en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario, finalmente se hace saber por este medio a los demandados que queda a su disposición y en la primera Secretaría de este H. Juzgado las copias de la demanda y documentos exhibidos por la parte actora para correrles traslado y se instruyan de ellos.

IV. Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINA LICENCIADA MARIELA FUENTES CORTEZ, QUE DA FE.

1 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-05-2021



2021_may_24_ord0_21

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 442/2020**

En el Juzgado Mixto de Zimapan, Hidalgo, se promueve un **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **MARIA DEL ROCIO LOZANO VILLEGAS**, por su propio derecho en carácter de hermana del de cujus, expediente número **442/2020**, en el cual se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO. En Zimapan, Hidalgo, a los 29 veintinueve días del mes de octubre del año 2020 dos mil veinte.

Por presentada **MARIA DEL ROCIO LOZANO VILLEGAS**, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 55, 66, 78, 88, 111, 757, 771, 772, 773, 774, 785, 786 y 787 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la entidad, **SE ACUERDA:**

I.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y anexo que acompaña, para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Se tiene a la ocursante dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 20 veinte de octubre del año en curso, en su punto II, exhibiendo copia certificada del acta de defunción de **LUCINO LOZANO RANGEL**

III.- En consecuencia, de lo anterior se admite lo solicitado en vía y forma propuesta

IV.- Dese la intervención que compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción.

V.- Se señalan las **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, hasta en tanto lo permite la basta agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida en autos, **y sin excepción alguna deberá observarse el uso obligatorio de cubre bocas durante la intervención, con el fin de evitar la dispersión y transmisión del virus SARS-COV2 (COVID 19), así como proteger la salud de los usuarios y personal de esta institución.**

VI.- Gírense oficios al Director del Archivo General de Notarías en el Estado solicitándole la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), así como al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que informen a esta autoridad si en las dependencias a su cargo se encuentra registrado testamento alguno otorgado por el de cujus **EMILIO OTILIO LOZANO VILLEGAS**.

VII.- Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo y una vez que tenga verificativo la audiencia testimonial, fíjense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, del lugar de fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar, así como los nombres y grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este juzgado a reclamarla, dentro del término de **40 cuarenta** días, debiéndose además publicar edictos por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VII.- Notifíquese y cúmplase

Así lo acordó y firma la Ciudadana **LICENCIADA DELIA MARGARITA ORDAZ VARGAS**, Jueza Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos **LICENCIADO IVAN GARCIA SANCHEZ**, que autentica y doy fe. --

1 - 2

ZIMAPAN, HIDALGO, ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-EI C. ACTUARIO.-LICENCIADO HECTOR RAMIREZ MENDIETA.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-05-2021

**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 271/2019**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **CORTES HERNANDEZ LUIS IVAN** en contra de **VARGAS HERNANDEZ JORGE EDGAR**, radicándose la demanda bajo el expediente número 000271/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 271/2019

Pachuca de Soto, Hidalgo a 29 veintinueve de abril del año 2021 dos mil veintiuno

Por presentado **LUIS IVÁN CORTES HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 127, 296, 297, 299, 305, 306, 307, 308, 309, 324, 342, 343, 375, 376 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I. Por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado al no ofrecer pruebas de su parte en el término otorgado para tal efecto, teniéndose por precluido el derecho que tuvo para ejercitar.

II. Como lo solicita el ocursante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos díctese auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

III. En cumplimiento al punto que antecede, se admiten como pruebas de la parte actora las que ofrece en el escrito de fecha 21 veintiuno de abril del año en curso, precisando que por lo que hace a la documental pública marcada con el inciso G), se admite en copia simple, dado que las copias que fueron exhibidas de la NUC 12 2017 13730 no corresponden a copias auténticas.

IV. De la parte demandada no se hace mención por no haber ofrecido pruebas de su parte.

V. Para la recepción y desahogo de las pruebas se elige la FORMA ESCRITA, concediéndose un término de TREINTA días para su desahogo.

VI. En preparación al desahogo de la prueba CONFESIONAL admitida a la parte actora y que estará a cargo de **JORGE EDGAR VARGAS HERNÁNDEZ** se señalan las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO para que tenga lugar el desahogo de dicha probanza, debiéndose citar a la absolvente por conducto de la actuario adscrita a la Coordinación de Actuarios en su domicilio procesal, a efecto de que el día y hora señalados se presente en el local de este Juzgado para absolver posiciones, de manera personal y no por apoderado legal, con apercibimiento que en caso de inasistencia será declarados confesos de aquellas posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VII. En preparación al desahogo de la prueba TESTIMONIAL admitida a la parte ACTORA y que estará a cargo de **CLAUDIA MORENO ZURITA** y **SALVADOR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO para que tenga lugar el desahogo de dicha prueba, requiriendo al oferente de la misma a efecto de que el día y hora señalados presente en el Local de éste Juzgado a sus testigos tal y como se comprometió a hacerlo, a fin de rendir su testimonio.

VIII. En preparación de la prueba PERICIAL que ofrece la parte ACTORA en materia de TOPOGRAFÍA, hágase saber por conducto del oferente, al perito designado **CARLOS ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ** el cargo conferido, a fin de que comparezca ante este Juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido dentro del término de 48 cuarenta y ocho horas, debiendo acreditar su calidad de perito en materia de topografía



2021_may_24_ord0_21

con documento idóneo y hecho que sea, emita su correspondiente dictamen pericial dentro de los 3 tres días siguiente, apercibido que en caso de no hacerlo así, será revocado de su cargo.

IX. Atendiendo al carácter colegiado de la prueba pericial, se requiere a la parte demandada para que, en el término de tres días, designe perito en materia de TOPOGRAFÍA de su parte, apercibido que en caso de no hacerlo así, esta Autoridad lo designará en su rebeldía y a su costa.

X. En preparación a la DOCUMENTAL PÚBLICA admitida a la parte actora, gírese atento oficio al DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, para que en el término de 3 tres días informe lo solicitado por el oferente de la prueba, debiendo anexar copia certificada del escrito de fecha 21 veintiuno de abril del año en curso, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se impondrá en su contra una medida de apremio consistente en una multa del valor de 10 diez veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), independientemente de la responsabilidad civil o penal en la que puede incurrir por desacato a una orden de carácter judicial.

XI. Se declaran desahogadas aquellas pruebas que así lo permita su propia y especial naturaleza.

XII. Conforme a lo ordenado en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del estado.

XIII. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere a la promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

XIV. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la licenciada Celia Ramírez Godínez, Jueza Tercero Civil en este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos licenciada Rocío Rodríguez Rodríguez que autoriza y da fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-05-2021

**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 14/2020**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MENDOZA ORTIZ FRANCISCA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000014/2020 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 14/2020

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 03 tres de mayo de 2021 dos mil veintiuno, día y hora señalados por auto de fecha 5 cinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno, para que se verifique el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT a través de su apoderada legal MARLENE BAUTISTA JUÁREZ en contra de FRANCISCA MENDOZA ORTIZ, dentro del expediente número 14/2020.

Enseguida y abierta la audiencia encontrándose presentes en el local de este Juzgado Tercero Civil de este Distrito judicial, ante la presencia de la titular del mismo por ministerio de ley, licenciada ROCÍO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, que actúa con secretaria de acuerdos, Mayra Paola Castillo Ramírez, que da fe. Comparece MARLENE BAUTISTA JUÁREZ en su calidad de apoderada legal de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, quien se identifica con copia certificada de la cédula profesional número 4479206, que porta fotografía, expedida por la Secretaría de Educación Pública, documental que se tiene a la vista y es devuelta a la interesada por serle de utilidad personal, quedando en autos copia simple para constancia.

De igual forma se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada, ni persona que legalmente la represente a pesar de estar debidamente notificada como consta en autos.

Acto seguido la suscrita secretaria da cuenta a la Juez de los autos de un escrito presentado en la Oficialía de partes de este Juzgado, por MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, apoderada legal de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, a las 13:02:40 horas del día 30 treinta de abril del año en curso, según constancia del sello que obra al dorso del mismo, visto su contenido y con fundamento en los artículos 55, 473, 553, 554, 558, 561 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I. Se tiene a la parte actora exhibiendo los edictos ordenados en autos y publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como los publicados en el Diario de información local denominado "Milenio", con los cuales se da cumplimiento a la parte final del punto IV cuarto del proveído de fecha 5 cinco de marzo del año en curso, mismos que se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II. Notifíquese y cúmplase. Quedando debidamente notificada la compareciente del acuerdo que antecede en razón a su presencia. Doy Fe. Así las cosas, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos de esta misma fecha en que se actúa, en términos del artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, la Juez de los autos procede a realizar en voz alta el pase de lista de los posibles licitadores que se hayan inscrito para participar en la almoneda, haciéndose constar que hasta este momento no se encuentra inscrito ningún licitador, solo presente la parte actora.

A continuación y siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos, la Juez que actúa con Secretario que autentica y da fe, procede a conceder media hora a efecto de que se presenten postores a esta almoneda de remate de conformidad con lo que establece el artículo 587 del Código de Procedimientos Civiles.

A continuación siendo las 11:15 once horas con quince minutos, de esta misma fecha, y transcurrida la media hora en términos el artículo 567 citado, de nueva cuenta se realiza en voz alta el pase de lista de los posibles postores que se hayan inscrito dentro de la media hora conferida, haciéndose constar que no compareció ningún licitador, para intervenir en esta almoneda, solo presente la parte actora, por lo que la Juez declara que se procederá a remate y que no se admitirá postores nuevos.



Enseguida la parte actora MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, apoderada legal de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en uso de la voz manifiesta: Que toda vez que no asistieron postores a la presente almoneda solicito se señale día y hora para una segunda almoneda de remate del inmueble materia de la ejecución en el presente juicio en la que se aplique la deducción del 20% de la tasación.

Visto lo solicitado con fundamento en los artículos 55, 131, 135, 473, 474, 475, 476, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 561, 562, 565, 570 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I. Como lo solicita la parte actora con la facultad que le concede el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena sacar de nueva cuenta en pública subasta el raíz materia de juicio con rebaja del 20% de la tasación ubicado en la unidad "A" actualmente identificada como la vivienda marcada con el número oficial 106 A, construida sobre el lote 4, de la manzana 1, ubicada en la calle privada Abinzano, en el Fraccionamiento denominado "Real Navarra fase 1, del ejido Jagüey de Téllez", municipio de Zempoala, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.

II. Por lo anterior se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 15 quince de junio del año 2021 dos mil veintiuno.

III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$535,200.00 quinientos treinta y cinco mil doscientos pesos cero centavos moneda nacional que es el importe derivado de restarle a la cifra de \$669,000.00 seiscientos sesenta y nueve mil pesos cero centavos Moneda Nacional) valor pericial más alto estimado en autos al raíz materia del juicio, la cantidad de \$133,800.00 ciento treinta y tres mil ochocientos pesos cero centavos moneda nacional que es el equivalente al 20% de la tasación.

IV. Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Información Local denominado Diario Milenio de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, como lo establece el artículo 558 del Código Adjetivo Civil, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

V. En atención a la facultad que le concede a la suscrita Jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de siete en siete días hábiles, en los tableros notificadores o puertas de este H. Juzgado por ser el lugar público de costumbre, así como en la finca materia del remate, facultando para ello la Actuario adscrita a la Coordinación de Actuarios de este distrito judicial.

VI. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente mismo que podrá ser consultado en este Juzgado y dentro del presente sumario.

VII. Notifíquese personalmente y cúmplase. Quedando notificada la compareciente del acuerdo anterior en razón a su presencia. DOY FE. Con lo que se da por concluida la presente audiencia firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, supieron y así quisieron hacerlo para debida constancia. DOY FE.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-05-2021

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
DE ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 185/2019**

Dentro de los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MARCO ANTONIO HERNANDEZ OLGUIN, en contra de HECTOR GERRADO ZAMACONA GARCIA Y SILVIA PATRICIA BARRIOS HERNANDEZ DE ZAMACONA, dentro del expediente número 185/2019, se dictó el presente auto, que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 12 doce de abril del año 2021 dos mil veintiuno. - - - Por presentado MARCO ANTONIO HERNANDEZ OLGUIN, con la personería que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 409, 473, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA: - - - I.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en la casa-habitación ubicada en la Calle Sur Seis, construida sobre el lote de terreno numero 21 veintiuno, de la manzana 4 cuatro, del fraccionamiento denominado "Parque urbano Efrén Rebollo" ubicado en esta ciudad de Actopan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos. - - - II.- Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 03 TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; requiriendo al ocurso y postores en su caso, para que, de manera puntual, se presenten el día y hora señalados, con la debida anticipación e identificados (identificación oficial), debiendo comparecer con las medidas sanitarias correspondientes (uso de cubre bocas) y aplicando la sana distancia, sin presencia de menores, únicamente los interesados, en el entendido que no cumplir con lo anterior, o de no presentarse de manera puntual, no se llevará a cabo la diligencia de referencia. - - - III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. - - - IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "El Sol de Hidalgo" de esta Ciudad. - - - V.- En atención a la facultad que le concede a la suscrita Jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por 02 dos veces de 07 siete en 07 siete días, en la Presidencia Municipal, en los tableros de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. - - - VI.- Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo. - - - VII.- Desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura. - - - VIII.- Notifíquese y cúmplase. - - - A S I lo acordó y firma la Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ, que da fe.

1 - 2

ACTOPAN, HIDALGO A 15 QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-EL. C. ACTUARIO.-LIC. ABRAHAM BAZAN RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2021



**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA
HUEJUTLA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1783/2017**

-- En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por **LICENCIADO ARTURO SERRANO MOEDANO** en su carácter de apoderado legal de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **JAIME CORTEZ VELAZQUEZ Y CARMEN MORGAN CASTAÑEDA**, Expediente número **1783/2017**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"En Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

Por presentado **ARTURO SERRANO MOEDANO**, con su escrito de cuenta y anexo. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 457 y 463 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I. Como lo solicitó, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, fracción del predio semi urbano con casa habitación ubicado en Barrio Arriba en Municipio de Huejutla, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 52, Tomo Único, Libro Primero, Sección Primera, según asiento de fecha 12 doce de abril de 1991, en el Registro Público de la Propiedad de Huejutla, Hidalgo.

II. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las **nueve horas del día dos de junio de dos mil veintiuno.**

III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100)** moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del presente remate, insertando además en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de circulación de la ciudad de Huejutla, Hidalgo, denominado *Sol de Hidalgo*.

V. Para formar parte en la subasta, los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas.

VI. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo emitido para que, si a sus intereses convienen, formen parte de la subasta consignando la cantidad prevista en el punto que antecede para admitir postura.

VII. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado **ARTURO JIMÉNEZ VILLANUEVA**, Juez Primero Civil y Familiar de este distrito judicial de Huejutla, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos, Ciudadano Licenciado **JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA**, que autentica y da fe."

1 - 2

A T E N T A M E N T E

HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO; ABRIL 2021.- C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.- LIC. MARIA DEL REFUGIO RAMOS HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-05-2021

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUIPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1333/2017**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR **FLORENTINA IBARRA RANGEL**, EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **ANATOLIO IBARRA RANGEL** EN CONTRA DE **LUCIA GÓMEZ RODRIGUEZ**, DEL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO Y DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 UNO DE ZIMAPA, ESTADO DE HIDALGO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1333/2017**, EL CIUDADANO JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE IXMIQUIPAN, ESTADO DE HIDALGO, DICTÓ UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE DICE:

"En Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; a los 23 veintitrés días del mes de Marzo del año 2021, dos mil veintiuno. Por presentada **FLORENTINA IBARRA RANGEL**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 112, 254, 266, 270, 287 y 409 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; SE ACUERDA: I.- Por principio y tomando en consideración que de autos se advierte que ya obra en autos el exhorto interno 394/2017 es por lo que se procede a acordar la promoción ingresada en fecha 27 veintisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho. II.- Téngase al demandado NOTARIO PUBLICO NUMERO 01 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMAPAN, HIDALGO, dando contestación en tiempo y forma la demandada entablada en su contra. III.- Por reconocida la personalidad con la que se ostenta la promovente tal y como lo acredita con la copia certificada del nombramiento de NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMAPAN, HIDALGO, misma que se manda a agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. IV.- Toda vez que el Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, no dio contestación a la demanda entablada en su contra se le tiene presuntivamente por confeso o admitidos los hechos de la demandada que dejó de contestar. V.- Se declara fijada la Litis dentro del presente juicio. VI.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre en este juicio el periodo de ofrecimiento de pruebas, concediéndose para tal efecto a las partes un término de 10 DIEZ DÍAS hábiles. VII.- Notifíquese al demandado Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial por medio de LISTA que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. VIII.- Notifíquese y cúmplase. A S Í, lo proveyó y firma el LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial; que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA SANDRA RODRIGUEZ BAUTISTA, que autentica y da fe."

OTRO AUTO:

"En Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; a los 16 dieciséis días del mes de Abril de 2021 dos mil veintiuno. Por presentado **FLORENTINA IBARRA RANGEL**, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 127, 287 y 627 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; SE ACUERDA: I.- En principio, tenemos que por ignorarse el domicilio de la parte demandada fue emplazada a juicio por edictos, conforme a la fracción II, del artículo 121, de la legislación procesal civil, en



segundo término, por auto de fecha 23 VEINTITRES DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, se apertura el presente juicio para la etapa del ofrecimiento de pruebas, al respecto, el artículo 627 del mismo ordenamiento legal en cita, establece que el auto que ordena que un negocio se reciba a prueba o señalando día para la audiencia de pruebas y alegatos y los puntos resolutive de la sentencia, además de notificarse de la manera prevenida en el artículo 625, se publicarán dos veces consecutivas en el periódico oficial, sin embargo, el auto de fecha 23 VEINTITRES DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, que apertura la etapa de ofrecimiento de pruebas, no previó sobre la publicación de los edictos en el periódico oficial, lo cual constituye una irregularidad procesal. II.- Entonces, sin que implique suplencia de la queja, ni violación de las formalidades del procedimiento, oficiosamente se regulariza el procedimiento, para que en el auto de fecha 23 VEINTITRES DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ahora se prevea la publicación de tal auto en el periódico oficial como lo dispone el artículo 627 en cita. III.- En estricto cumplimiento al artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, publíquese el auto de fecha 23 VEINTITRES DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO por medio de edictos por dos veces consecutivas en el periódico oficial. IV.- Se tiene a la promovente en tiempo y forma, ofreciendo sus correspondientes pruebas, mismas que refiere en el escrito que se provee. V.- Notifíquese y cúmplase. A S Í lo acordó y firmó el LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Primero Civil y Familiar este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA SANDRA RODRIGUEZ BAUTISTA, que autentica y da fe."

1 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo, ABRIL 2021.-ACTUARIO.-LICENCIADO ANTONIO DE JESÚS LIMÓN HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-05-2021

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 1001/2019**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MORALES MUÑOZ MARCO ANTONIO LARRY en contra de HERNANDEZ VELAZQUEZ DANAE, radicándose la demanda bajo el expediente número 001001/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número: 1001/2019

Ordinario Civil

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 nueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

Por presentado Marco Antonio Larry Morales Muñoz, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 55, 127, 265, 287, 625, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, así como con los Acuerdos Generales 01/2021, 07/2021 y 16/2021 emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, de fechas 06 seis de enero, 29 veintinueve de enero y 12 doce de febrero todos del año en curso, respectivamente; se Acuerda:

I. Por acusada la rebeldía en que incurrió la codemandada Danae Hernández Velázquez, al no contestar la demanda incoada en su contra dentro del término que le fue concedido para tal efecto y por perdido el derecho que dentro del mismo debió ejercitar.

II. En consecuencia de lo anterior se hace efectivo a Danae Hernández Velázquez, el apercibimiento decretado en el punto II del auto de fecha 10 diez de septiembre del año 2020 dos mil veinte, declarándole rebelde y por ende presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar, debiéndosele notificar en lo subsecuente por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario.

III. Visto el estado procesal que guardan los autos se fija la litis y en consecuencia, se abre el presente juicio a prueba, concediéndose a las partes un término legal de 10 diez días para que ofrezcan sus correspondientes pruebas, que correrá a partir del día siguiente en que se notifique el presente auto.

IV. En virtud de que la parte demandada Danae Hernández Velázquez, fue debidamente emplazada por medio de edictos, de conformidad con el artículo 627 de la legislación citada al rubro, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V. Los edictos antes ordenados quedaran a disposición de la parte actora una vez que se presente a solicitar su elaboración en la Coordinación de Actuarios, quedando a su cargo la debida publicación de los mismos.

VI. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Isabel Fabiola Chávez Navarrete, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-05-2021

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 235/2019**

En cumplimiento al auto de fecha 12 doce de abril del año 2021 dos mil veintiuno, dictado dentro del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EMILIO RICART FLORES en contra de JULPE S.A. DE C.V., YESENIA MARTÍNEZ CORTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, expediente número 235/2019, radicado en este H. Juzgado.- Por presentado EMILIO RICART FLORES, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 55, 100, 111, 121, 191 258, 265, 275, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo, Se ACUERDA: I.- Por ser el momento procesal oportuno se declara cerrada la litis del juicio en que se actúa y se concede un término de 10 diez días a las partes litigantes para que ofrezcan las pruebas que a sus intereses convengan. II.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en términos del artículo



627 del Código de Procedimientos Civiles aclarándose que el término concedido a la parte demandada JULPE S.A. DE C.V. empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados.. III.- Notifíquese y Cúmplase. A S Í lo acordó y firma, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, MAESTRA BIANCCA MORALES TELLEZ, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, MAESTRA ROSA LAURA BAÑOS MONZALVO, que autoriza y da fe.

Publíquense edictos por **02 DOS VECES CONSECUTIVAS** en el Periódico Oficial del Estado.

1 - 2

ATENTAMENTE.

Tula de Allende, Hidalgo, a 27 veintisiete de abril del año 2021.- **LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARY CRUZ CHÁVEZ TORAL.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 18-05-2021

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 851/2020**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA DE LA O HERNANDEZ PROMOVIDO POR LIC. LILIA DE LA O HERNANDEZ O LILIA DE LA O, EXPEDIENTE NÚMERO 851/2020, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA DICTÓ UN AUTO DE FECHA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Tizayuca, Hidalgo, a 11 once de diciembre del 2020 dos mil veinte.

Por presentada LILIA DE LA O. HERNANDEZ, con sus 2 dos escritos de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1480, 1481 fracción I, 1492, 1493 y 1500 del Código Civil, así como los numerales 44, 46, 47, 55, 70, 109, 110, 111, 113, 121 fracción II, 123, 154 fracción V, 324, 770, 771, 785, 786, 787, 788 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente desahogando la prevención realizada en el punto II del auto de fecha 19 de noviembre del 2020, con las documentales que anexa a los de cuenta, mismas que se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- En consecuencia, se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta, por lo que, queda radicado en este Juzgado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA DE LA O. HERNANDEZ.

III.- Dese la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado mediante notificación personal.

IV.- Gírese atento oficio al Director del Archivo General de Notarías, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, para que informen a este Juzgado si en esa dependencia a su cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus GRACIELA DE LA O. HERNANDEZ, solicitándose del primero de los antes citados que su búsqueda contemple también los archivos del Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT).

V.- Queda a disposición de la ocurrente los oficios ordenados en el punto que antecede, para que los reciban en día y hora hábil en el local de este Juzgado.

VI.- Se señalan las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial prevista por el artículo 787 de la Ley Adjetiva Civil, previa citación y conocimiento de los interesados, así como del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

VII.- Glósen a los autos los documentos exhibidos con el inicial, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VIII.- Por virtud que la solicitud de la declaración de herederos con parientes colaterales, procédase a fijar avisos en los sitios públicos de este Municipio, lugar de fallecimiento y origen de la finada GRACIELA DE LA O. HERNANDEZ, anunciando la muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días. Asimismo, una vez que haya sido desahogada la testimonial ordenada en el punto VI del presente acuerdo, publíquense edictos en el periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

IX.- Se instruye al actuario de la adscripción para que en el domicilio señalado en el de cuenta, notifique a GRACIELA HERNANDEZ GONZALEZ y/o GRACIELA HERNANDEZ, la radicación de la presente sucesión, para que, si a sus intereses conviene y dentro del término legal de 3 tres días se apersona a la misma, de igual forma para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante ésta autoridad, apercibido que, de no hacerlo así, se le notificará por medio de las LISTAS de este Juzgado.

X.- Por cuanto hace a la designación de representante común que solicita no ha lugar a acordar de conformidad por no ser procedente en razón de no encontrarse dentro de los supuestos establecidos por el artículo 53 de ley adjetiva de la materia

XI.- Notifíquese a la denunciante por medio de Lista.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Primero Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ADELA MEJIA GUTIERREZ, que autentica y da fe.

1 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO DE 07 MAYO DE 2021.-**ACTUARIO.-LIC. JONATHAN MARTIN MENDOZA ROVIROZA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 18-05-2021

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 198/2020**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE BERNARDO DEL RIO VERDE, PROMOVIDO POR ESTEBAN DEL RIO VERDE, POR MEDIO DE SU APODERADO LEGAL GERARDO DEL RIO VERDE, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 198/2020, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: EN METZTITLAN, HIDALGO, A 16 DIECISÉIS DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

POR PRESENTADO GERARDO DEL RIO VERDE, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 325, 110, 121 Y 793 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; SE ACUERDA. - - - I.- COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE Y A FIN DE QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE QUE SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS ORDENADOS EN AUTO DE FECHA 06 SEIS DE OCTUBRE DEL



2021_may_24_ord0_21

AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, QUEDAN A DISPOSICIÓN DEL PROMOVENTE EN LA ACTUARIA QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO LOS EDICTOS EN CITA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 793 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL DIARIO DE INFORMACIÓN LOCAL "EL SOL DE HIDALGO", DE IGUAL FORMA SE MANDAN FIJAR AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DEL LUGAR DEL JUICIO ASÍ COMO EN LOS LUGARES DEL FALLECIMIENTO Y ORIGEN DEL DIFUNTO, ANUNCIANDO SU MUERTE SIN TESTAR DE BERNARDO DEL RIO VERDE, Y HACIENDO DEL CONOCIMIENTO LA RADICACIÓN DE DICHA SUCESIÓN, PARA QUE LOS QUE SE CREAN CON POSIBLES DERECHOS DE DICHA SUCESIÓN COMPAREZCAN DENTRO DEL PLAZO DE 40 CUARENTA DÍAS A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES EN ESTA SUCESIÓN, Y EN SU CASO EXHIBAN LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITEN SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, MISMA QUE FUE DENUNCIADA POR ESTEBAN DEL RIO VERDE. --- II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. --- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMO LA LICENCIADA EN DERECHO JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ, JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO EN DERECHO ESTALING EFRÉN RODRÍGUEZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----DOY FE.

1-2

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. Y NO REELECCIÓN"

Metztitlan, Hidalgo, a Catorce de Abril de Dos Mil Veintiuno.-EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE METZTITLAN, HIDALGO.-LICENCIADO JUAN PABLO ZÚÑIGA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2021

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 540/2019

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo se promueve un Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, expediente **540/2019**, promovido por FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO y OSCAR MATÍAS TAVERA en su carácter de apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, en el mismo se dictó un auto de fecha 29 veintinueve de Abril de 2021 dos mil veintiuno y que en lo conducente dice: I.- Por reconocido el carácter con que se ostenta OSCAR MATÍAS TAVERA, lo anterior en términos de la copia certificada que obra a fojas 109 a 120 de autos, por lo que podrá actuar en términos de las facultades que se le otorgan en el mismo. II.- Por exhibido avalúo y certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado. III.- Se tiene como base para el remate el avalúo exhibido por la ocursoante en el escrito de cuenta, lo anterior por ser el primero en exhibirse. IV.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble identificado como lote número 4, manzana 4, número oficial 7, calle Convento Actopan, fraccionamiento Accordia San Ángel, barrio del Pedregal Tizayuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad en Tizayuca, con el folio único real electrónico 406365, inscrito a favor de ADELFO RAMÍREZ LARA. V.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 12:00 doce horas del día 3 tres de junio del año en curso. VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$510,000.00 quinientos diez mil pesos, moneda nacional, valor pericial estimado en autos. VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el diario Milenio Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre, lo cual se traduce en los tableros notificadores o estrados de este Juzgado y en el inmueble motivo del remate. VIII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. IX.- Con motivo del remate, quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que exhibe el promovente con el escrito de cuenta. X.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el licenciado Jorge Alberto Huerta Cruz, juez Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, que actúa con secretaria, licenciada Elia Ortiz Martínez, quien autentica y da fe. Doy fe

1-2

Tizayuca, Hidalgo a 18 dieciocho de Mayo de 2021.-Actuario.-Licenciado Eduardo Lazcano García.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-05-2021

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 626/2018

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de ESCAMILLA ISLAS ESTHER, radicándose la demanda bajo el expediente número 000626/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 626/2018

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Por presentados Licenciados FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO y OSCAR MATIAS TAVERA, con la personalidad debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 409, 473, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene a los ocursoantes exhibiendo el certificado de gravámenes correspondiente al bien inmueble motivo del presente juicio, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales consiguientes.

II. Así mismo, se les tiene exhibiendo el avalúo, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, mismo que se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda y surta sus efectos legales conducentes.

III. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, ubicado en CALLE PUERTO BARRA DE NAUTLA, DEPARTAMENTO NÚMERO 8, MANZANA 7, LOTE 8, FRACCIONAMIENTO PALMAR, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

IV. Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose de nueva cuenta las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.



- V. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$406,700.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.
- VI. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en los tableros de este H. Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "Milenio" de esta Ciudad.
- VI. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- VIII. Con fundamento en lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.
- IX. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.
- X. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con Secretario de Acuerdos Maestra CECILIA GUADALUPE GARCIA DE LA ROSA, que autoriza y da fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-05-2021

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 108/2019**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de FLORES BELLO ADRIANA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000108/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 108/2019

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Por presentados Licenciados FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO y OSCAR MATIAS TAVERA, con la personalidad debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 409, 473, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

- I. Se tiene a los ocurrentes exhibiendo el certificado de gravámenes correspondiente al bien inmueble motivo del presente juicio, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales consiguientes.
- II. Así mismo, se les tiene exhibiendo el avalúo, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, mismo que se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda y surta sus efectos legales conducentes.
- III. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, ubicado en CALLE ÁRBOL DEL ROBLE, NÚMERO EXTERIOR 145, NÚMERO INTERIOR 1, LOTE 6, MANZANA XXVIII B, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE CHAVARRÍA, SEGUNDA ETAPA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos.
- IV. Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose de nueva cuenta las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.
- V. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$359,960.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.
- VI. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en los tableros de este H. Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "Milenio" de esta Ciudad.
- VI. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- VIII. Con fundamento en lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.
- IX. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.
- X. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con Secretario de Acuerdos Maestra CECILIA GUADALUPE GARCIA DE LA ROSA, que autoriza y da fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-05-2021



**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 889/2019**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. en contra de DE LA CRUZ GONZALEZ KARLA GEORGINA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000889/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 889/2019

En Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de abril del año 2021 dos mil veintiuno

Por presentados FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO y OSCAR MATIAS TAVERA en su carácter de apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 552, 553, 554, 557, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene a los ocurrentes exhibiendo certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, así como avalúo del bien inmueble hipotecado, mismos que se manda a agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

II. Toda vez que del estudio de los autos se advierte que la parte demandada no exhibió avalúo de la finca hipotecada dentro del término establecido en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, por ende, se entiende su conformidad con el avalúo que exhibió su contraria.

III. Se tendrá como precio de la finca hipotecada el asignado por el perito Juan Francisco Ávila Escalante, que resulta ser el primero en tiempo y único avalúo presentado por la parte actora en autos, atento a lo establecido en el artículo 473 del Código Adjetivo Civil.

IV. Así entonces, continuando con la ejecución de la sentencia definitiva e interlocutorias dictadas en el presente juicio, se ordena en pública subasta la venta judicial del bien raíz hipotecado, ubicado en lote 12, manzana XXIX A, calle Flor de Lavanda, número exterior 163, Fraccionamiento Paseos de Chavarría, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

V. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Juzgado a las 09:00 HORAS DEL DÍA 8 OCHO DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

VI. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según valor pericial estimado en autos.

VII. Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Información Local denominado "milenio" de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, como lo establece el artículo 558 del Código Adjetivo Civil, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

VIII. En atención a la facultad que le concede a la suscrita Jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de siete en siete días hábiles, en los tableros notificadores o puertas de este Juzgado, en la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, por ser los lugares públicos de costumbre, así como en la finca materia del remate, facultando para ello al Actuario adscrito.

IX. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere a la promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

X. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente mismo que podrá ser consultado en este Juzgado y dentro del presente sumario.

XI. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Jueza Tercera Civil de este distrito judicial, licenciada Celia Ramírez Godínez, que actúa con secretaria de acuerdo, licenciada Rocío Rodríguez Rodríguez, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 19-05-2021

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 604/2020**

A V I S O

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELFINA VALDEZ CUELLAR, JUANA VALDEZ CUELLAR TAMBIÉN CONOCIDA COMO JUANA ROSA VALDEZ CUELLAR Y MERCEDES VALDEZ CUELLAR, PROMOVIDO POR ALVERTO VALDÉS TAMBIÉN CONOCIDO COMO ALBERTO VALDEZ CUELLAR, EXPEDIENTE NÚMERO 604/2020, DICTO EL PRESENTE ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

SE ANUNCIA LA MUERTE SIN TESTAR DEL DE CUJUS DELFINA VALDEZ CUELLAR, JUANA VALDEZ CUELLAR TAMBIÉN CONOCIDA COMO JUANA ROSA VALDEZ CUELLAR Y MERCEDES VALDEZ CUELLAR

EXPEDIENTE NÚMERO: 604/2020. SUCESORIO INTESTAMENTARIO INICIAL En la Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo; a los 02 dos días del mes de octubre del año 2020 dos mil veinte. Por presentado ALVERTO VALDES también conocido como ALBERTO VALDEZ CUELLAR por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de 1.- DELFINA VALDEZ CUELLAR, 2.- JUANA VALDEZ CUELLAR también conocida como JUANA ROSA VALDEZ CUELLAR, 3.- MERCEDES VALDEZ CUELLAR, con base a las manifestaciones que dejan vertidas en el de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1262, 1263, 1580, 1596 del Código Civil 47, 53, 55, 103, 104, 111, 141, 142, 154, 276, 770, 771, 785, 787, 788, 793, 794 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:** I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 604/2020 que le corresponde. II.- Se admite en este Juzgado la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: 1.- DELFINA VALDEZ CUELLAR, 2.- JUANA VALDEZ CUELLAR también conocida como JUANA ROSA VALDEZ CUELLAR, 3.- MERCEDES VALDEZ CUELLAR, III.- Téngase por iniciada la Primera sección



de la testamentaria en que se actúa, llamada de sucesión. **IV.-** Dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado. **V.-** Se señalan las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida e indagatoria de ley que prevé el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, y a cargo de sus testigos, debidamente identificados para los efectos de que rindan su testimonio correspondiente. **VI.-** Gírense oficios al Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a efecto de que informen a esta Autoridad, si las 1.- DELFINA VALDEZ CUELLAR, 2.- JUANA VALDEZ CUELLAR también conocida como JUANA ROSA VALDEZ CUELLAR, y 3.- MERCEDES VALDEZ CUELLAR, dejaron otorgada disposición testamentaria en favor de persona alguna, solicitándole a la primera de las dependencias referidas la búsqueda de dicha información en el Registro Nacional de Avisos de testamentos (RENAT). **VII.-** Una vez que se dé cumplimiento al punto V del presente auto y en vista de que el denunciante resulta ser pariente colateral de las de Cujus, en términos del artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del presente juicio, en el lugar de origen y en el lugar de fallecimiento de las de cujus 1.- DELFINA VALDEZ CUELLAR, 2.- JUANA VALDEZ CUELLAR también conocida como JUANA ROSA VALDEZ CUELLAR, y 3.- MERCEDES VALDEZ CUELLAR, publicándose los mismos además por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Así como dos veces consecutivas en el Periódico Sol de Hidalgo. **VIII.-** De igual forma, se requiere al promovente para que con anterioridad al dictado del auto declarativo de herederos que en derecho proceda, acrediten que una de las autoras de esta sucesión JUANA VALDEZ CUELLAR también conocida como JUANA ROSA VALDEZ CUELLAR, durante su vida fue la misma persona. **IX.-** Las documentales exhibidas al de cuenta se mandan agregar a los presentes autos, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. **X.-** Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos y valores, el que se indica en el escrito que se provee y por autorizados para tal efecto a los profesionistas mencionados en el de cuenta. **XI.-** Notifíquese el presente auto en forma personal. **XII.-** Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmo el Juez Tercero Civil y Familiar de Primer a Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADO SALVADOR DEL RAZO JIMÉNEZ, que actúa legalmente con secretario de acuerdos LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GÓMEZ, que autoriza y da fe.

1 - 2

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, 03 DE MAYO DE 2021.-ACTUARIO DE EXPEDIENTE PAR DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.- LICENCIADA MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-05-2021

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000311/2018.**

Al calce un sello con el Escudo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo que dice: Poder Judicial, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Coordinación de Actuarios, H. Tribunal Superior de Justicia, Expediente 000311/2018. En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ORTEGA VERA FORTINO DAMIAN, LOPEZ TREJO NORA ELENA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000311/2018 y en el cual se dictó un auto que dice: Expediente Número 311/2018 ESPECIAL HIPOTECARIO Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de abril del 2021 dos mil veintiuno. Por presentado LICENCIADO IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 47, 55, 111, 113, 127, 135 fracción III, 342, 343, 409, 473, 537, 554 del Código de de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Se tiene al ocurso exhibiendo el certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, mismo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes. II.- Se tiene a la parte actora exhibiendo el dictamen pericial emitido por el PERITO VALUADOR ARQUITECTO FRANCISCO ALVARADO GARCIA respecto del bien inmueble dado en garantía dentro del juicio en que se actúa, el cual se manda agregar a los autos para ser tomado en cuenta en su momento procesal oportuno. III.- Como se solicita y visto el estado que guardan los presentes autos, se señalan las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en LOTE 2, MANZANA 2, CALLE CIRCUITO ALBERT EINSTEIN NÚMERO 119, DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO, DEL BOULEVARD NUEVO HIDALGO, EN ÉSTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; cuyas medidas y colindancias y demás características obran en autos, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico No. 393636 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3,155,918.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación denominado "CRITERIO" de esta ciudad. VI.- Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere a la promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo. VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VIII.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. IX.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, LIC. CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con testigos de asistencia ADIN DE JESÚS MENDOZA MARTÍNEZ y HEIDI ELENA SERRANO PARDO, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.-Lic. Viviana Marrón Muñoz.- Rúbrica

Derechos Enterados. 19-05-2021



2021_may_24_ord0_21

AVISOS DIVERSOS

AVISO NOTARIAL NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO

El suscrito Notario Titular **LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, **NOTIFICA**: En la **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 88,646 OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, LIBRO NÚMERO 3,639 TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE, FOLIO NÚMERO 442,663 CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES**, de fecha 11 once días del mes de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, obra la comparecencia de **PATRICIA ELVIRA LÓPEZ HUEBE** en su carácter única y universal heredera y albacea definitivo, quien solicitó y obtuvo la **AUTORIZACIÓN** para tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes **DAMIE HUEBE GONZÁLEZ**, personas que formularon las siguientes declaraciones:

A).- PATRICIA ELVIRA LÓPEZ HUEBE, acredita que tiene el carácter de **única y universal heredera** de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **DAMIE HUEBE GONZÁLEZ** de conformidad con el Instrumento Número 71,153 setenta y un mil ciento cincuenta y tres, del libro número 2,829, dos mil ochocientos veintinueve, de fecha 28 veintiocho de enero de 2017 dos mil diecisiete, pasado ante la ante la fe del suscrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, como consta en la boleta registral expedida por tal dependencia.

B).- PATRICIA ELVIRA LÓPEZ HUEBE, exhibe la autorización otorgada por la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, para el efecto de que se tramite extrajudicialmente la presente testamentaria, en virtud de no existir controversia alguna y por haber sido instituida como única y universal heredera a **PATRICIA ELVIRA LÓPEZ HUEBE**.

C).- PATRICIA ELVIRA LÓPEZ HUEBE acepta la herencia en la sucesión a bienes de la señora **DAMIE HUEBE GONZÁLEZ**.

D).- PATRICIA ELVIRA LÓPEZ HUEBE, manifiesta que toda vez que fue instituida como **ALBACEA DEFINITIVO** es su voluntad aceptar y protestar el cargo conferido por en la sucesión testamentaria a bienes de **DAMIE HUEBE GONZÁLEZ**.

E).- PATRICIA ELVIRA LÓPEZ HUEBE, manifiesta que toda vez que fue instituida como **ALBACEA DEFINITIVO**, manifiesta que una vez que ha aceptado y protestado el cargo, procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y concluir en sus etapas procesales en el presente juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de **DAMIE HUEBE GONZÁLEZ**.

F). - Publíquense los respectivos **AVISOS NOTARIALES** por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hidalgo a 11 de mayo 2021

LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ

RÚBRICA

Derechos Enterados. 12-05-2021

AVISO NOTARIAL
NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 3 TRES
DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO

El suscrito Notario Titular **LICENCIADO GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**, en cumplimiento lo previsto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, **NOTIFICA**: En la **ESCRITURA PUBLICA NUMERO 88,573 OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES, LIBRO NUMERO 3,636 TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS, FOLIO NUMERO 442,177 CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE**, de fecha 3 tres días del mes de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, obra la comparecencia de **ANA LILIA JUÁREZ ORTÍZ**, en su carácter de apoderada legal de **JESÚS ARTURO** y **JOSÉ FRANCISCO** de apellidos **SEGURA SÁNCHEZ**, el primero en su carácter de albacea definitivo, quienes solicitaron y obtuvieron la **AUTORIZACION** para tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de **Arturo Segura Martínez**, personas que formularon las siguientes declaraciones:

A).- JESÚS ARTURO y JOSÉ FRANCISCO de apellidos **SEGURA SÁNCHEZ**, acreditan que tienen el carácter de **HEREDEROS** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ARTURO SEGURA MARTÍNEZ** de conformidad con el instrumento Numero 26,777 veintiséis mil setecientos setenta y siete, del volumen número 587 quinientos ochenta y siete, de fecha 17 diecisiete de marzo de 2005, pasada ante la ante fe del suscrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, como consta en la boleta registral expedida por tal dependencia con fecha de ingreso 11 once de enero de 2021 dos mil veintiuno.

B).- JESÚS ARTURO y JOSÉ FRANCISCO de apellidos **SEGURA SÁNCHEZ** a través de su apoderado legal, exhiben la autorización otorgada por la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, para el efecto de que se tramite extrajudicialmente la presente testamentaria, en virtud de no existir controversia alguna y por haber sido instituidos como **HEREDEROS** a **JESÚS ARTURO** y **JOSÉ FRANCISCO** de apellidos **SEGURA SÁNCHEZ**.

C).- JESÚS ARTURO y JOSÉ FRANCISCO de apellidos **SEGURA SÁNCHEZ** a través de su apoderado legal aceptan la herencia en la sucesión a bienes del señor **ARTURO SEGURA MARTÍNEZ**.

D).- JESÚS ARTURO SEGURA SÁNCHEZ manifiesta a través de su apoderado legal, que toda vez que fue instituido por los herederos como **ALBACEA DEFINITIVO** es su voluntad aceptar y protestar el cargo conferido en la sucesión testamentaria a bienes de **ARTURO SEGURA MARTÍNEZ**.

E).- JESÚS ARTURO SEGURA SÁNCHEZ manifiesta a través de su apoderado legal, que toda vez que fue instituido como **ALBACEA DEFINITIVO**, manifiesta que una vez que ha aceptado y protestado el cargo, procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y concluir en sus etapas procesales en el presente juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de **ARTURO SEGURA MARTÍNEZ**.

F).- Publíquense los respectivos AVISOS NOTARIALES por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo

2 - 2

Pachuca, Hidalgo a 07 de mayo 2021

LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ

RÚBRICA

Derechos Enterados. 11-05-2021



**AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACIÓN**

Al calce un sello con la efigie de Hidalgo, que dice: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIA PÉREZ CRUZ, NOTARIA 11 DISTRITO DE TULA DE ALLENDE.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 858 y 859, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Hidalgo, hago del conocimiento público que por acuerdo de la Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, Magistrada Blanca Sánchez Martínez, de fecha 11 once de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se hace constar la autorización para que se siga ante Notario Público la adjudicación de la herencia de la sucesión testamentaria a bienes de **LIBIA HERNÁNDEZ SANTANDER** también conocida como **OLIVIA HERNÁNDEZ SANTANDER**, a solicitud de **BETHEL ALMARAZ HERNÁNDEZ**, en su carácter única y universal heredera y Albacea definitivo; manifestando que se reconoce sus derechos hereditarios y que procederá a realizar la adjudicación del caudal hereditario.

1 - 2

Tula de Allende. Hidalgo, a 26 de enero de 2021

Atentamente
Notario Público Adscrito
Licenciado Juan Antonio Ramírez Hernández
Rúbrica

Derechos Enterados. 19-05-2021



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las **Licitaciones Públicas de carácter Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en la página de internet: www.pjhidalgo.gob.mx** o bien en la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, ubicada en Carretera México Pachuca Km. 84.5 Sector Primario, C. P. 42080, Pachuca Hidalgo, Teléfonos 01 771 79 000 Ext. 9126, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la Licitación Pública	Adquisición de Material de Oficina
Número de la Licitación Pública	CJPJEH-LPN-05-2021
Volumen a adquirir	105 partidas
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2021 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2021 a las 09:00 horas
Fallo	04 de junio de 2021 a las 10:00 horas
Periodo de obtención de bases	24, 25, 26 y 27 de mayo de 2021

Objeto de la Licitación Pública	Adquisición de Material de Limpieza
Número de la Licitación Pública	CJPJEH-LPN-06-2021
Volumen a adquirir	39 partidas
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2021 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2021 a las 10:30 horas
Fallo	04 de junio de 2021 a las 11:00 horas
Periodo de obtención de bases	24, 25, 26 y 27 de mayo de 2021

Objeto de la Licitación Pública	Adquisición de Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
Número de la Licitación Pública	CJPJEH-LPN-07-2021
Volumen a adquirir	99 partidas
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2021 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2021 a las 12:00 horas
Fallo	04 de junio de 2021 a las 12:00 horas
Periodo de obtención de bases	24, 25, 26 y 27 de mayo de 2021

Objeto de la Licitación Pública	Adquisición de Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción
Número de la Licitación Pública	CJPJEH-LPN-08-2021
Volumen a adquirir	72 partidas
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2021 a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2021 a las 13:30 horas
Fallo	04 de junio de 2021 a las 13:00 horas
Periodo de obtención de bases	24, 25, 26 y 27 de mayo de 2021

Objeto de la Licitación Pública	Adquisición de Prendas de Seguridad y Protección Personal
Número de la Licitación Pública	CJPJEH-LPN-09-2021
Volumen a adquirir	1 partida
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2021 a las 15:00 horas



Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2021 a las 15:00 horas
Fallo	04 de junio de 2021 a las 14:00 horas
Periodo de obtención de bases	24, 25, 26 y 27 de mayo de 2021

Objeto de la Licitación Pública	Servicio de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo
Número de la Licitación Pública	CJPJEH-LPN-10-2021
Volumen a adquirir	1 concepto
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2021 a las 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2021 a las 16:30 horas
Fallo	04 de junio de 2021 a las 15:00 horas
Periodo de obtención de bases	24, 25, 26 y 27 de mayo de 2021

Pachuca de Soto Hidalgo, a 24 de mayo de 2021

C. P. Laura Beatriz Romero Ávila
Coordinadora General de Administración y
Secretaria Técnica de la Comisión de Administración del
Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados, 21-05-2021



**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ITAIH/LPN-02/2021**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 24,25 primer párrafo, 33 fracción I, 36, 39, 40, 41, y, demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; artículos 43, 44 y 46 y demás aplicables del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, por este medio convoca a las Personas Físicas y Morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en el procedimiento para la Licitación Pública Nacional No. **ITAIH/LPN-02/2021**, con cargo a los recursos autorizados al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, de conformidad a lo siguiente:

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
ITAIH/LPN-02/2021 Presencial	03/06/ 2021 14:00 Hrs.	07/06/2021 14:00Hrs.	09/06/2021 14:00 Hrs.
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Tazas sublimadas	700	Piezas
2	Sombreros de palma	500	Piezas
3	Mouse pad	500	Piezas
4	Juego de memorama con 38 tarjetas	300	Piezas
5	Cuaderno medio oficio 80 hojas	600	Piezas
6	Calendarios de escritorio	500	Piezas
7	Morrales	500	Piezas
8	Lapiceros	3000	Piezas
9	Folders	2000	Piezas
10	Carpetas en curpiel	200	Piezas
11	Regla	4000	Piezas
12	Pelota antiestrés	600	Piezas
13	Alcancía	500	Piezas
14	Llavero metálico	500	Piezas

- I. Las especificaciones técnicas de la convocatoria **ITAIH/LPN-02/2021** se detallan en el Anexo A.1 Propuesta Técnica de las Bases de esta Licitación.
- II. Los interesados en participar en los procedimientos de esta Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las Bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: **<http://www.itaih.org.mx>** a partir de la fecha de publicación y para consulta y obtención gratuita en: Camino Real de la Plata No. 336 Col. Zona Plateada, C.P. 42084 Pachuca de Soto, Hgo. En un horario de 9:00 a 15:00 horas. Los días del 24 de mayo al 7 de junio del año en curso; teléfonos 771.719.5601 y 771.719.3622, Ext. 106 y 146.
- III. La moneda en que deben cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos, así como el pago de los bienes objeto de la Licitación, en la fecha pactada en el contrato; el plazo y lugar de entrega se realizará según bases.
- IV. Debido a que la Licitación será presencial, todos los eventos se llevarán a cabo en: El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, ubicado en Camino Real de la Plata No. 336 Col. Zona Plateada, C.P. 42084 Pachuca de Soto, Hgo., en las fechas y horarios establecidos precisándose que no habrá tolerancia para su inicio.

- V. Los Licitantes participantes deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo vigente, con la clasificación de actividad correspondiente a los bienes relativos a esta Licitación y a más tardar el 7 de mayo en el acto de fallo.
- VI. No podrán participar en la Licitación las personas que se encuentren en algún (os) supuesto (s) del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, vigente.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 de mayo de 2021.

C.P.C. Myrna Rocío Moncada Mahuem
Presidenta del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector
del Público del ITAIH
Rúbrica.

L.A. Elia Tejeda Salinas
Titular del Órgano Interno de Control y
Asesora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del ITAIH
Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-05-2021



**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA: 017**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE **OBSEQUIOS PARA EL DÍA DE LAS MADRES, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE LA EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, VESTUARIO Y UNIFORMES, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SERVICIOS DE ENLACES DIGITALES (INTERNET Y TELEFONÍA), BIENES INFORMÁTICOS, LICENCIAS, LÁMINA, CATRE DE LONA Y COLCHONETA, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CON LO SIGUIENTE:**

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N141-2021 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	27/05/2021 10:00 HORAS	01/06/2021 10:00 HORAS	03/06/2021 10:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	JUEGO DE VASOS 7 PIEZAS MODELO ROMBUS		2000	JG

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N142-2021	27/05/2021 11:00 HORAS	01/06/2021 10:30 HORAS	03/06/2021 11:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS QUE INCLUYE: 35 PIEZAS UNIDAD RECOLECTORA DE TONER B5L37A S/C, ORIGINALES 15 PIEZAS RODILLOS DE TRANSFERENCIA SECUNDARIO B5L24-67902 S/C		1	LT

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N143-2021	27/05/2021 12:00 HORAS	01/06/2021 11:00 HORAS	03/06/2021 12:30 HORAS	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ENLACE INALÁMBRICO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS EN 4.9 GHZ	20	PZ
2	CÁMARA IP - MODELO Q6075-E DE 2 MEGAPÍXELES PARA REDES IP PTZ PARA EXTERIORES, LENTE 40X.	15	PZ
3	CÁMARA IP - CÁMARA MODELO Q1700-LE, CÁMARA ROBUSTA PARA PLACAS DE MATRÍCULA HDTV	15	PZ

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N144-2021 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	27/05/2021 13:00 HORAS	01/06/2021 11:30 HORAS	03/06/2021 13:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO - DE IMPERMEABILIZACIÓN DE 3,456.60 METROS CUADRADOS, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA, COLO TERRACOTA		1	SV

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N145-2021	27/05/2021 14:00 HORAS	01/06/2021 12:00 HORAS	03/06/2021 14:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CHAMARRA TÁCTICA - FABRICADA EN TELA NEOPRENO REPELENTE Y TÉRMICA COLOR NEGRO, QUE CUENTE CON LA NORMA ASTM-D2261		500	PZ

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N146-2021	27/05/2021 15:00 HORAS	01/06/2021 12:30 HORAS	03/06/2021 15:30 HORAS	
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO AL SISTEMA CMS SUPERVISOR - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO 7 POR 24 DEL SISTEMA CALL MANAGEMENT SYSTEM		1	SV
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UPS - PARA EL SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIDA UPS SUB CENTROS TULANCINGO Y TULA		1	SV

3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES TELEFONICOS Y TARIFICADORES	3	SV
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE GRABACION	1	SV

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N147-2021	27/05/2021 16:00 HORAS	01/06/2021 13:00 HORAS	03/06/2021 16:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EQUIPOS TIPO MINISPLIT Y PAQUETE		1	SV

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N148-2021	28/05/2021 15:00 HORAS	02/06/2021 12:30 HORAS	04/06/2021 15:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIOS DE ENLACES DIGITALES. SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA QUE INCLUYA: SERVICIO DEDICADO DE INTERNET SIMÉTRICO DE 20 MEGAS BYTES POR SEGUNDO		1	SV

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N149-2021	28/05/2021 10:00 HORAS	02/06/2021 10:00 HORAS	04/06/2021 10:30 HORAS	
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVIDOR DE CÓMPUTO - ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO SERVIDOR		1	PZ
2	RUTEADOR - SWITCH CLASS4 POE 2SFP 124W SWITCH (JL681A), 8 RJ-45 AUTOSENSING 10/100/1000 CLASS 4 POE PORTS (IEEE 802.3 TYPE 10BASE-T, IEEE 802.3U TYPE 100BASE-TX, IEEE 802.3AB TYPE 1000BASE-T)		60	PZ
3	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) - UNIDAD DE 1000VA DE 127 VOLTS, CON 8 CONTACTOS		60	PZ

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N150-2021	28/05/2021 11:00 HORAS	02/06/2021 10:30 HORAS	04/06/2021 11:30 HORAS	



SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LICENCIA ESET PROTECT ADVANCED PARA EMPRESAS, LICENCIAS PDF ELEMENT PRO	118	LC
2	LICENCIA PDF ELEMENT PRO	62	LC

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N151-2021	28/05/2021 12:00 HORAS	02/06/2021 11:00 HORAS	04/06/2021 12:30 HORAS	
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	LÁMINA CADA LÁMINA DEBERÁ DE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • ACANALADA. • RECTANGULAR GALVANIZADA TIPO R 101	7073	PZ	
2	CATRE DE LONA CADA CATRE DEBERÁ DE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • PLEGABLE. • CON 44 OJILLOS ANODIZADOS.	150	PZ	
3	COLCHONETA CADA COLCHONETA DEBERÁ DE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • ELABORADA CON NÚCLEO DE POLIURETANO. • INTERIOR EN HULE ESPUMA EN DENSIDAD SUAVE.	2000	PZ	

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N152-2021	28/05/2021 13:00 HORAS	02/06/2021 11:30 HORAS	04/06/2021 13:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO COMPRENDE LAS ÁREAS DE: ATENCIÓN INICIAL, ÁREA LÚDICA, SALAS DE ENTREVISTA, OFICINAS DE PSICOLOGÍA, OFICINAS DE MINISTERIO PÚBLICO	1	SV	

NO. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO	
EA-913003989-N153-2021	28/05/2021 14:00 HORAS	02/06/2021 12:00 HORAS	04/06/2021 14:30 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	PLAYERA - TIPO POLO COLOR AZUL FABRICADA EN TELA TIPO DRAYFIT 100% POLIÉSTER	400	PZ	
2	PANTALÓN - TIPO 5.11 FABRICADO EN TELA DE RIP STOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	205	PZ	
3	TRAJE - SASTRE PARA DAMA EN COLOR NEGRO	15	CT	

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES SOLO PARA SU CONSULTA, SITA EN BLVD. VALLE DE SAN JAVIER No. 433, VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42086. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN BLVD. VALLE DE SAN JAVIER No. 433, VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42086.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.
- VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.
- IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.
- X.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA A PARTIR DEL DÍA 24 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA MENCIONADA EN EL PUNTO II

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 24 DE MAYO DE 2021

PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIALÍA MAYOR
RÚBRICA



CONVOCATORIA 006
SISTEMA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL DE HIDALGO
(STCH)

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **STCH/LPN/006/2021**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://stch.hidalgo.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en: Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo de, con domicilio en calle De los Prismas 205, Colonia la Colonia, C.P. 42083, En Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 7176000 ext 1771, los días hábiles del 24 al 27 de mayo del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs.

Objeto de la Licitación	Arrendamiento de Activos Intangibles
Volumen a adquirir	11 partidas
Junta de aclaraciones	28/mayo/2021 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/junio/2021 a las 12:00 horas
Fallo	08/junio/2021 a las 12:00 horas

Pachuca de Soto Hgo., a 24 de mayo de 2021

L.C. LAURA GABRIELA HUERTA GAONA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y
SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DEL STCH
RÚBRICA

Derechos Enterados. 19-05-2021



**CONSEJO RECTOR DE PACHUCA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MÚLTIPLE****SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN EL ÁREA DE INNOVACIÓN
357002 MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SUMINISTRO DE
AGUA****SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN EL ÁREA DE INNOVACIÓN
357001 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://ciudaddelconocimiento.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en: Unidad de Gestión del Conocimiento, planta alta sito en Boulevard Ciudad del Conocimiento Mza 10 Lote 1, Localidad San Miguel Tornacuxtle, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42163, teléfono: 771 345 9214, los días del 24 al 27 de mayo del año en curso de las 8:30 hrs. a las 16:30 hrs para la licitación nacional número CRPCCYC-LPN-ADS-004-2/2021 (SEGUNDO PROCESO) y los días del 31 de mayo al 4 de junio del año en curso de las 8:30 hrs. a las 16:30 hrs para la licitación nacional CRPCCYC-LPN-ADS-006/2021.

LICITACIÓN NACIONAL N°: CRPCCYC-LPN-ADS-004-2/2021 (SEGUNDO PROCESO)

Objeto de la Licitación	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SUMINISTRO DE AGUA (RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE PARA EL SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO DE BOMBAS HIDRÁULICAS Y LA LIMPIEZA DE LAS MISMAS)
Volumen a adquirir	8 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	28 DE MAYO DE 2021 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	2 DE JUNIO DE 2021 11:00 HRS
Fallo	2 DE JUNIO DE 2021 15:00 HRS

LICITACIÓN NACIONAL N°: CRPCCYC-LPN-ADS-006/2021

Objeto de la Licitación	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA)
Volumen a adquirir	2 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	7 DE JUNIO DE 2021 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	11 DE JUNIO DE 2021 10:00 HRS
Fallo	11 DE JUNIO DE 2021 12:00 HRS

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. A 24 DE MAYO DE 2021

SECRETARIA DEL COMITÉ
L.C. TERESA ANGELES MAYA
RÚBRICA

Derechos Enterados.



2021_may_24_ord0_21

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N4-2021** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-2000 ext. 2864 y 2076 Fax: (771) 717-2076, los días del 24 al 25 de mayo del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional

UAEH-LP-N4-2021

Objeto de la licitación	Adquisición de equipo audio, video y tecnologías de la información
Fecha de publicación	24/05/2021
Volumen a adquirir	29 partidas
Junta de aclaraciones	26/05/2021, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/06/2021, 09:30 horas
Fallo	09/06/2021, 13:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 de mayo de 2021.

Presidente
Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Rúbrica

Derechos Enterados. 19-05-2021



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **www.pachuca.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: la **Dirección de Compras y Suministros** con domicilio en **Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfono: 7171500 ext. 1229**, de las 09:00 a las 15:00 horas, en días hábiles.

No. de Licitación MPS-SA-LP-05-21	
Objeto de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS COVID
Volumen a adquirir:	1 PARTIDA
Visita a instalaciones:	No Aplica
Periodo de Obtención de Bases:	24 al 26 de mayo de 2021
Junta de aclaraciones:	27 de mayo de 2021 a las 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones:	01 de junio de 2021 a las 11:00Horas
Fallo:	07 de junio de 2021 a las 13:00 Horas

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 24 de mayo de 2021.

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RÚBRICA

Derechos Enterados. 19-05-2021



MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 Y 41 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. MAT-2021-LP-ADQ-FAPFM-001**, procedimiento cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de Internet: www.atlapexco.gob.mx. y para consulta y obtención gratuita Palacio Municipal S/N Col. Centro, Atlapexco, Hgo., Teléfono: 789 89 4 40 04 y 789 89 4 40 05, los días 24 al 31 de mayo de 2021, de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Objeto de la Licitación	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTREUIO	
Volumen a adquirir	1 concepto	
Visita a Instalaciones	No aplica	
Junta de Aclaraciones	01 de Junio	10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Junio	10:00 Hrs.
Fallo	07 de Junio	12:00 Hrs.

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO DE ATLAPEXCO, HGO. A 07 DE JUNIO DEL 2021.

ING. JULIAN NOCHEBUENA HERNANDEZ.
PRESIDENTE DEL COMITE

Derechos Enterados. 19-05-2021

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).